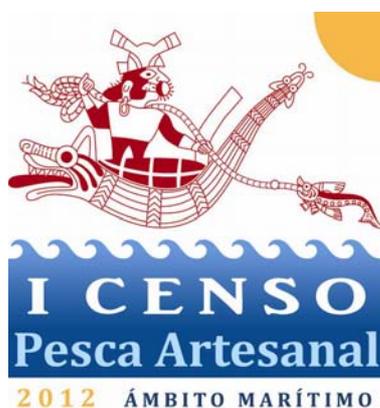


# I CENSO NACIONAL DE LA PESCA ARTESANAL DEL ÁMBITO MARÍTIMO 2 012

---

## Plan Directriz

---



## PRESENTACION

Mediante Resolución Ministerial N° 270-2011-PRODUCE, del 27 de setiembre del 2011, se aprueba la exoneración del proceso de selección por la causal de contratación entre entidades, para la realización del I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo (I CENPAR) en el año 2012; Así, se encarga al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la dirección, organización y ejecución; para cuyo efecto, aprobará las normas técnicas correspondientes y efectuará las coordinaciones necesarias con las entidades públicas y privadas.

En este contexto, el ordenamiento pesquero es el conjunto de normas y acciones que permiten administrar una pesquería, sobre la base del conocimiento de sus componentes biológico-pesqueros, económicos, sociales y culturales. Para tal efecto es necesario contar con información actualizada sobre la cantidad y situación socioeconómica y cultural de los pescadores artesanales, lo mismo que de los procesadores y los armadores pesqueros artesanales y sus embarcaciones.

Es necesario conocer también la distribución de la población pesquera artesanal por tipos de actividad, por las especies hidrobiológicas que extraen, por su condición respecto de los medios de pesca, y saber cuáles son los niveles de concienciación sobre conceptos de ordenamiento, formalización y preservación de los recursos hidrobiológicos y del medioambiente, de los aspectos higiénico-sanitarios, al igual que la problemática existente para la obtención de permisos de pesca. Requerimos, por otro lado, información sobre sus grados de asociación e integración social, su situación familiar, previsional y patrimonial. Para complementar esta información, necesitamos conocer las características de los lugares de desembarque, así como la situación de los astilleros artesanales y de aquellos lugares que, aun sin contar con licencia, también construyen embarcaciones.

En ese sentido el Ministerio de la Producción, a través del Viceministerio de Pesquería, conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística e Informática, ejecutarán el I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito marítimo 2012 de pescadores, armadores y embarcaciones pesqueras artesanales. Paralelamente, el Ministerio de la Producción, con el apoyo de instituciones vinculadas, captará información sobre los procesadores pesqueros artesanales, los desembarcaderos pesqueros artesanales y otros puntos de desembarque.

Para la ejecución del I CENPAR se requiere de una organización censal que permita que la organización territorial del litoral peruano, estén convenientemente cubiertas para lograr el éxito deseado. Así, dentro de la estructura orgánica del Proyecto I CENPAR el Jefe Operativo Departamental es el funcionario censal de más alto nivel en el departamento, y sobre quien recae la responsabilidad de la organización y ejecución de las actividades censales, divididas en antes, durante y después del empadronamiento.

En este contexto, se ha elaborado el Plan Directriz, como documento técnico-normativo que contiene los objetivos, características técnicas, estrategias censales, actividades a desarrollar, el cronograma y el presupuesto correspondiente, que han de servir de orientación para el planeamiento y ejecución de las actividades censales del I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012.

**INDICE****PRESENTACIÓN**

|             |   |           |
|-------------|---|-----------|
| <b>I.</b>   | <b>GENERALIDADES .....</b>  | <b>7</b>  |
| 1.1         | Antecedentes .....  | 7         |
| 1.2         | Justificación.....  | 8         |
| 1.3         | Importancia.....  | 8         |
| <b>II.</b>  | <b>OBJETIVOS DEL CENSO .....</b>  | <b>10</b> |
| 2.1         | Generales .....   | 10        |
| 2.2         | Específicos.....  | 10        |
| <b>III.</b> | <b>BASE LEGAL .....</b>   | <b>11</b> |
| <b>IV.</b>  | <b>COBERTURA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>   | <b>12</b> |
| 4.1         | Cobertura Geográfica.....   | 12        |
| 4.2         | Cobertura Temática .....  | 12        |
| 4.3         | Cobertura Temporal.....   | 14        |
| <b>V.</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROCESO CENSAL .....</b>  | <b>15</b> |
| 5.1         | Tipo de Censo.....  | 15        |
| 5.2         | Empadronamiento Poblacional .....   | 15        |
| 5.3         | Empadronamiento Especial .....  | 15        |
| 5.4         | Universalidad dentro de un territorio definido .....  | 15        |
| 5.5         | Simultaneidad .....   | 15        |
| 5.6         | Periodicidad definida .....   | 16        |
| 5.7         | Comparabilidad .....  | 16        |
| 5.8         | Unidad estadística e informante.....  | 16        |
| 5.9         | Períodos de Referencia .....  | 16        |
| 5.10        | Método de Recolección .....   | 17        |
| 5.11        | Confidencialidad de la Información .....  | 17        |
| <b>VI.</b>  | <b>ESTRATEGIAS CENSALES.....</b>  | <b>18</b> |
| 6.1         | Elaboración del Marco Conceptual.....   | 18        |
| 6.2         | Constitución de la Estructura Funcional del Proyecto: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012 ..... | 18        |
| 6.3         | Normatividad Centralizada y Ejecución Descentralizada .....   | 18        |

|             |  |           |
|-------------|--|-----------|
| 6.4         | Institucionalizar la Participación de Entidades Públicas y Gremios en el Proceso Censal .....                                  | 19        |
| 6.5         | Participación de los Gobiernos Regionales y Locales .....  | 19        |
| 6.6         | Uso de Información Disponible para la formación de la organización territorial censal para el empadronamiento .....            | 19        |
| 6.7         | Uso de la Tecnología Informática como: Video Conferencia, Internet, Correo Electrónico y Página Web en el Proceso Censal ..... | 19        |
| <b>VII.</b> | <b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....</b>  | <b>20</b> |
| <b>7.1</b>  | <b>Dirección y Gerencia .....</b>  | <b>20</b> |
| 7.1.1       | Cronograma de Actividades y Presupuesto .....  | 24        |
| 7.1.2       | Elaboración de la Base Legal .....   | 24        |
| 7.1.3       | Organización Censal .....  | 24        |
| 7.1.4       | Elaboración de Documentos Básicos .....  | 30        |
| 7.1.5       | Seguridad Censal .....   | 31        |
| 7.1.6       | Supervisión, Control y Evaluación .....  | 31        |
| 7.1.7       | Elaboración de Informes .....  | 32        |
| <b>7.2</b>  | <b>Métodos y Documentos .....</b>  | <b>32</b> |
| 7.2.1       | Elaboración de los Formularios .....   | 32        |
| 7.2.2       | Elaboración de Manuales .....  | 33        |
| 7.2.3       | Elaboración de Documentos Auxiliares .....   | 34        |
| 7.2.4       | Elaboración del Plan de Impresiones .....  | 34        |
| <b>7.3</b>  | <b>Prueba Piloto .....</b>   | <b>34</b> |
| 7.3.1       | Estrategias de la Prueba Piloto .....  | 35        |
| <b>7.4</b>  | <b>Segmentación .....</b>  | <b>35</b> |
| 7.4.1       | Elaboración del Plan de Segmentación .....   | 36        |
| 7.4.2       | Documentación Cartográfica y Listados .....  | 36        |
| 7.4.3       | Capacitación para la Segmentación .....  | 36        |
| 7.4.4       | Formación de Listados de Empadronamiento Censal (LEC) .....  | 36        |
| 7.4.5       | Formación de Legajos .....   | 37        |
| 7.4.6       | Elaboración de Informes .....  | 37        |
| <b>7.5</b>  | <b>Reclutamiento del Personal para el Empadronamiento .....</b>  | <b>37</b> |
| 7.5.1       | Reclutamiento del personal responsable de la Conducción y Ejecución del Empadronamiento .....                                  | 38        |
| 7.5.2       | Reclutamiento del Personal de Campo .....  | 39        |
| <b>7.6</b>  | <b>Capacitación para el Empadronamiento .....</b>  | <b>40</b> |
| 7.6.1       | Estrategias de la Capacitación .....   | 41        |

|             |   |           |
|-------------|---|-----------|
| 7.6.2       | Elaboración del Plan de Capacitación para el Empadronamiento.....                             | 42        |
| 7.6.3       | Curso para el Personal Responsable de la Conducción y<br>Ejecución del Empadronamiento.....   | 43        |
| 7.6.4       | Curso para el Personal Responsable de la Recopilación de la<br>Información.....               | 43        |
| 7.6.5       | Métodos y Técnicas de Capacitación a utilizarse en los Cursos para el<br>Empadronamiento..... | 44        |
| 7.6.6       | Documentos y Material Didáctico.....  | 44        |
| 7.6.7       | Elaboración de Informes.....  | 47        |
| <b>7.7</b>  | <b>Promoción Censal.....</b>  | <b>47</b> |
| 7.7.1       | Plan de Promoción Censal.....   | 47        |
| 7.7.2       | Campaña de Prensa.....  | 47        |
| 7.7.3       | Campaña Publicitaria.....   | 47        |
| 7.7.4       | Campaña de Relaciones Públicas.....   | 48        |
| 7.7.5       | Elaboración de Informes.....  | 48        |
| <b>7.8</b>  | <b>Logística y Archivo.....</b>   | <b>49</b> |
| 7.8.1       | Distribución, Recepción y Archivo para la Actividad de Capacitación.....                      | 49        |
| 7.8.2       | Distribución de Documentos y Material para el Empadronamiento.....                            | 49        |
| 7.8.3       | Recepción en la Sede Departamental de los Documentos Diligenciados.....                       | 51        |
| 7.8.4       | Inventario de los Formularios Diligenciados.....  | 51        |
| 7.8.5       | Distribución y Recepción para la Actividad de Procesamiento.....                              | 51        |
| 7.8.6       | Archivo Pasivo de los Documentos Censales.....  | 51        |
| 7.8.7       | Elaboración de Informes.....  | 52        |
| <b>7.9</b>  | <b>Empadronamiento.....</b>   | <b>52</b> |
| 7.9.1       | Estrategias Generales para el Empadronamiento.....  | 52        |
| 7.9.2       | Características del Empadronamiento.....  | 53        |
| 7.9.3       | Organización para el Empadronamiento.....   | 54        |
| 7.9.4       | Ejecución del Empadronamiento.....  | 56        |
| 7.9.5       | Recepción de Documentos Censales.....   | 56        |
| 7.9.6       | Supervisión del Empadronamiento.....  | 57        |
| 7.9.7       | Elaboración de Informes.....  | 57        |
| <b>7.10</b> | <b>Procesamiento.....</b>   | <b>57</b> |
| 7.10.1      | Elaboración de Software.....  | 57        |
| 7.10.2      | Procesamiento de Datos.....   | 58        |
| <b>7.11</b> | <b>Consistencia de Datos.....</b>   | <b>58</b> |
| 7.11.1      | Generación de la Base de Datos.....   | 58        |

---

|  |           |
|--|-----------|
| <b>7.12 Análisis y Publicación de Resultados .....</b>             | <b>59</b> |
| 7.12.1 Análisis de Resultados.....                                 | 59        |
| 7.12.2 Publicación de Resultados .....                             | 59        |
| <b>7.13 ELABORACIÓN DE INFORMES.....</b>                           | <b>59</b> |
| <b>VIII. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS .....</b> | <b>60</b> |
| <b>IX. PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD CENSAL.....</b>                   | <b>61</b> |
| <b>X. SIGLAS CENSALES .....</b>                                    | <b>62</b> |

## I. GENERALIDADES

---

### 1.1 ANTECEDENTES

En las últimas tres décadas se han hecho importantes esfuerzos orientados a caracterizar la situación de la pesca artesanal en el Perú. En 1982, el entonces Ministerio de Pesquería realizó un trabajo de captación de datos por medio del cual se conocieron 181 lugares de desembarque entre playas, caletas y puertos a lo largo de los 3,000 kilómetros del litoral, muchos de ellos estacionales o itinerantes. El Instituto del Mar del Perú realizó dos encuestas estructurales de la pesca artesanal en el litoral peruano. La ENEPA I se llevó a cabo durante los meses de noviembre de 1995 a abril de 1996, en 109 puntos de desembarque, obteniendo también información sobre artes de pesca, niveles socioeconómicos y culturales, además de la problemática de la actividad pesquera en nuestro país. Y la ENEPA II, realizada entre setiembre de 2004 y agosto de 2005, analizó un total de 122 puntos de desembarque y permitió medir los cambios de las variables de la encuesta anterior, particularmente en lo que hace al número y clasificación de pescadores y embarcaciones.

Por otro lado, entre 2002 y 2003, el Ministerio de la Producción, a través de la Oficina General de Tecnología de la Información y Estadística, puso en marcha un sistema de captación de datos sobre el desembarque de la pesca artesanal del litoral, en un trabajo que abarcó 91 puntos de desembarque entre caletas, puertos, playas y muelles, con información de referencia sobre número de pescadores y embarcaciones, especies y volúmenes de desembarque, artes practicadas, organizaciones sociales y la problemática de las comunidades pesqueras, entre otros. Todos estos estudios, realizados principalmente en la zona del litoral, área que explica más del 90% de los desembarques de recursos hidrobiológicos, han llenado un gran vacío en la necesidad de caracterizar la pesca artesanal peruana, y han alimentado una serie de investigaciones y estudios. Sin embargo, sigue siendo una necesidad indispensable realizar un censo que permita obtener datos precisos y actualizados de una población que muestra altos índices de variación, dispersión y movilización. El I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012, a realizarse en la zona del litoral, será el primer estudio que reunirá las principales características de un censo, esto es empadronamiento individual, universalidad dentro de la zona de estudio seleccionada y simultaneidad de la operación. Se buscará, asimismo, la forma en que esta información sea actualizada con futuros estudios periódicos. Por otro lado, el censo será ejecutado por el INEI, organismo rector del Sistema Estadístico Nacional; en esa medida permitirá tener una caracterización más precisa de la pesca artesanal y establecer una línea de base altamente confiable de cara a futuros estudios.

## 1.2 JUSTIFICACION

Para planificar y llevar a cabo actividades de ordenamiento orientado a la preservación y explotación racional de los recursos hidrobiológicos, así como al desarrollo de la población pesquera artesanal, es imprescindible contar con datos precisos y detallados acerca de la pesca artesanal.

En ese sentido, un censo de la población pesquera artesanal entendido como empadronamiento individual, universal dentro de la zona definida y realizado en forma simultánea, será una fuente fundamental de esas estadísticas básicas de referencia.

La necesidad de un estudio de la magnitud del I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012, obedece a las características complejas de esta actividad. La población pesquera artesanal muestra elevadas tasas de variación a la vez que una alta dispersión en centenares de caletas, puertos, muelles, playas y otros puntos de desembarque; además, se caracteriza por una intensa movilidad al interior de los puntos de pesca y de desembarque, como también hacia y desde otras actividades económicas dado el carácter estacional de la pesca; y es, asimismo, refugio como fuente de ocupación o como medio de supervivencia o autoconsumo.

## 1.3 IMPORTANCIA

El I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012, será una herramienta fundamental para proveer la información necesaria para definir las acciones y políticas de ordenamiento y formalización que contribuyan a la promoción y sostenibilidad de la pesca artesanal, y en esa medida es uno de las principales objetivos del Ministerio de la Producción, el Despacho Viceministerial de Pesquería y la Dirección General de Pesca Artesanal para el presente año.

La información de que se dispone en la actualidad emana de tres importantes estudios sobre la pesca artesanal del ámbito marítimo, dos de ellos del Instituto del Mar del Perú publicados en 1996 y 2005, respectivamente, y un estudio de la Oficina General de Tecnología de Información y Estadística del Ministerio de la Producción, publicado en 2003. Esta información, si bien ha constituido una valiosa contribución a la investigación y a la normatividad de la pesca artesanal, no es suficiente para conocer la situación actual de la actividad, condición necesaria para tomar medidas para su ordenamiento y promoción.

El objetivo general del censo es recolectar, procesar y presentar información estadística básica, actualizada y confiable acerca de pescadores artesanales, embarcaciones y armadores pesqueros artesanales, puntos de desembarque y astilleros de construcción de embarcaciones pesqueras artesanales.

Los objetivos específicos consisten en cuantificar la magnitud del esfuerzo pesquero que ejerce presión sobre los recursos hidrobiológicos costeros, para dictar medidas

apropiadas que conduzcan a la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos y del ecosistema marino, a la formalización de los agentes de la pesca artesanal y al ordenamiento de la actividad, así como a elevar el nivel de vida del pescador artesanal mediante el desarrollo sostenible de la actividad pesquera artesanal. Para esto se quiere contar con:

- Información exacta del número de pescadores y armadores pesqueros artesanales, por especialización, experiencia, acreditaciones, tiempo en la actividad, zonas de mayor frecuencia de pesca, puntos de comercialización de su pesca.
- Número de embarcaciones pesqueras artesanales y sus diferentes características, incluyendo la información de las embarcaciones en reparación, mantenimiento o construcción en los astilleros artesanales y otros lugares de construcción informal de embarcaciones.
- Información sobre niveles de formalización y capacitación en la actividad pesquera artesanal así como la situación socioeconómica, demográfica y cultural de los pescadores artesanales, con especial atención en temas de nivel y condiciones de vida, población dependiente, atención médica, previsión frente a accidentes, condición previsional y acceso a la educación, entre otros.

También se tiene como objetivo establecer una línea de base para medir la evolución de la pesca artesanal y el impacto de las políticas públicas, mediante futuros estudios periódicos que realice el INEI.

## II. OBJETIVOS DEL CENSO

---

### 2.1 GENERAL

Recolectar, procesar y presentar información estadística básica, económica, actualizada y confiable acerca de pescadores, armadores, embarcaciones, puntos de desembarque y astilleros de construcción de embarcaciones pesqueras artesanales en el litoral peruano.

### 2.2 ESPECÍFICOS

- a. Identificar la magnitud del esfuerzo pesquero que ejerce presión sobre los recursos hidrobiológicos costeros, para dictar medidas apropiadas que conduzcan a la sostenibilidad de los recursos y del ecosistema, al ordenamiento pesquero, y a elevar el nivel de vida del pescador artesanal desarrollando la actividad pesquera artesanal. Este objetivo abarca:
  - Conocer el número de pescadores y armadores pesqueros artesanales, por especialización, experiencia, acreditaciones, tiempo en la actividad, zonas de mayor frecuencia de pesca, puntos de comercialización de su pesca.
  - Cuantificar la flota pesquera artesanal y estar en condiciones de clasificar sus diferentes características, así como sus especialidades habituales y aparejos que se utilizan. Para complementar esta información se recogerá información de las embarcaciones en reparación o construcción de los astilleros artesanales y otros lugares de construcción informal de embarcaciones, según la lista de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.
  - Obtener información precisa sobre la situación socioeconómica, demográfica y cultural de los pescadores artesanales, con especial atención en temas de, nivel y condiciones de vida, población dependiente, atención médica, previsión frente a accidentes, condición previsional y acceso a la educación, entre otros.
- b. Contar con información adicional de referencia desde la percepción de la población censada para identificar los problemas que dificultan la formalización de pescadores y embarcaciones artesanales, y el acceso a prestaciones de seguridad social, entre otras.
- c. Establecer una línea base para medir la evolución de la pesca artesanal y el impacto de las políticas públicas, mediante futuros estudios periódicos.
- d. Tener una referencia de comparación válida con similares estudios de otros países.

### III. BASE LEGAL

---

El I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012 (I CENPAR), a ejecutarse el primer trimestre del 2012 en el país, se sustenta en los siguientes dispositivos legales:

- La Ley N° 13248 "Ley Orgánica de los Censos en el Perú", publicada en el diario oficial El Peruano en agosto de 1959.
- Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática"; el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística que tiene entre sus funciones normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas utilizados por los órganos del sistema para la producción de Estadísticas Oficiales a nivel Regional y Nacional, y por ende la responsabilidad de levantar los Censos Nacionales.
- El Decreto Supremo N° 043-2001-PCM "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", en cuyo Título Quinto, Capítulo IV, ampara al INEI sobre el secreto estadístico y la confidencialidad de la información.
- La Resolución Ministerial N° 270-2011-PRODUCE, del 27 de setiembre del 2011, se aprueba la exoneración del proceso de selección por la causal de contratación entre entidades, para la realización del I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo (I CENPAR) en el año 2012; Así, se encarga al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la dirección, organización y ejecución; para cuyo efecto, aprobará las normas técnicas correspondientes y efectuará las coordinaciones necesarias con las entidades públicas y privadas.
- Mediante Resolución Jefatural se constituirá en el INEI, la estructura funcional del "Proyecto I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012", con el propósito de garantizar la ejecución de las diversas actividades de esta importante investigación estadística, como: planeamiento, organización, conducción, ejecución y evaluación, entre otras, que conlleva dicho proceso censal.
- Mediante Resolución Jefatural, se señalará la fecha de ejecución del censo.

## IV. COBERTURA DE LA INVESTIGACIÓN

---

### 4.1 COBERTURA GEOGRÁFICA

El I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012, abarcará las 11 regiones ubicadas en el litoral peruano.

La ejecución del empadronamiento, se desarrollara de acuerdo al siguiente detalle:

- Tumbes
- Piura
- Lambayeque
- La Libertad
- Ancash
- Lima (Provincia de Lima y Lima Provincias)
- Callao
- Ica
- Arequipa
- Moquegua
- Tacna

### 4.2 COBERTURA TEMÁTICA

Las principales variables a ser estudiadas en el censo son las siguientes:

#### Para el Pescador Artesanal

- Localización del Punto de Desembarque
- Identificación del informante
- Migración interna
- Estado civil
- Nivel educativo
- Ocupación del cónyuge
- Información de los hijos
- Régimen de tenencia de la vivienda
- Material de construcción predominante de la vivienda
- Servicios básicos de la vivienda
- Equipamiento y servicios en la vivienda
- Utilización del espacio de la vivienda para generar otros ingresos
- Razones para ser pescador artesanal
- Años de dedicación a la pesca
- Organización jurídica del pescador artesanal
- Dedicación a la actividad pesquera
- Actividad secundaria
- Condición del pescador artesanal

- Documentos que acreditan la actividad pesquera
- Artes de pesca utilizadas en la actividad pesquera
- Periodo de pesca
- Especies hidrobiológicas que extrae con mayor frecuencia
- Distancia de pesca
- Lugar de desembarque de la pesca
- Medidas de seguridad practicadas por el pescador
- Financiamiento de las faenas de pesca
- Extracción y destino de la pesca
- Comercialización de los productos hidrobiológicos
- Ganancia neta promedio mensual
- Porcentaje de distribución de ganancia neta entre armador y tripulación
- Pertenencia a organización social de pescadores artesanales
- Pertenencia a otras organizaciones comunales
- Formalización
- Capacitación
- Crédito
- Utilización del crédito recibido
- Razones de la no obtención del crédito
- Tipos de seguro
- Enfermedades relacionadas a la actividad pesquera
- Accidentes relacionados a la actividad pesquera
- Discapacidad
- Percepción acerca de régimen pensionario del pescador artesanal

#### **Para el Armador Artesanal y sus Embarcaciones Pesqueras Artesanales**

- Localización del punto de desembarque
- Datos del informante
- Migración interna
- Nivel educativo
- Estado civil
- Participación en faenas de pesca
- Nº de embarcaciones y estado de las mismas
- Actividad secundaria
- Identificación de la embarcación
- Características de la embarcación
- Adquisición de la embarcación
- Equipos
- Aparejo o arte de pesca más utilizado en la actividad pesquera
- Aparejos y artes de pesca usados simultáneamente
- Dimensiones de los aparejos y artes de pesca más utilizados
- Faenas de pesca
- Distribución de la ganancia neta de la pesca entre Armador y tripulación
- Ganancia neta promedio mensual
- Permiso de pesca

- Protocolo sanitario
- Medidas de seguridad
- Comercialización

#### **Para el Punto de Desembarque**

- Localización del punto de desembarque
- Accesibilidad
- Tipos de vía que da acceso al punto de desembarque
- Medios de transporte
- Identificación del informante
- Infraestructura y equipamiento
- Servicios de comunicación
- Administración
- Servicios públicos
- Establecimientos de salud
- Comercio y servicios en la localidad

#### **Astilleros Pesqueros Artesanales**

- Localización del astillero o carpintería naval
- Identificación del astillero o carpintería naval e informante
- Tipo de embarcación
- Material de construcción
- Situación de la embarcación
- Dimensiones de la embarcación
- Capacidad de bodega

### **4.3 COBERTURA TEMPORAL**

Su ejecución tendrá una duración de 10 meses, iniciándose en el mes de Octubre con la etapa de planeamiento (elaboración del marco conceptual, plan directriz, manuales, organización, segmentación, prueba experimental), seguida de las etapas de reclutamiento y capacitación de todos los funcionarios censales, operación de campo, supervisión, procesamiento y consistencia de la información, hasta la entrega de resultados definitivos, en el mes de Julio del 2012.

La recolección de información del I Censo Nacional de Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo se efectuará en el primer trimestre del año 2012, la fecha de ejecución del empadronamiento se dará a conocer mediante una Resolución Jefatural del INEI.

## V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROCESO CENSAL

---

### 5.1 TIPO DE CENSO

El censo nacional de pesca artesanal será “De Facto o De Hecho”, es decir, las personas serán empadronadas en el lugar donde se encuentren en el “Momento Censal”, independientemente de su residencia habitual.

### 5.2 EMPADRONAMIENTO POBLACIONAL

Cada pescador artesanal, armador artesanal y sus embarcaciones serán empadronados por separado. Los datos censales de cada una de las personas serán registrados en el formulario censal.

El Empadronamiento Poblacional se realizará el 18 de Marzo del 2012, se ejecutará de forma simultánea, lo cual significa que a su culminación deberán estar empadronados el 90 por ciento del total de la población pesquera artesanal estimada; debiendo efectuarse el empadronamiento del 10 por ciento restante en los días siguientes al Día del Censo

### 5.3 EMPADRONAMIENTO ESPECIAL

Cada punto de desembarque, astilleros y lugares de construcción de embarcaciones artesanales, serán empadronados en un formulario censal.

El Empadronamiento Especial, se realizará en 15 días calendario (del 20 de Marzo al 02 de Abril del 2012) periodo en el cual deberá levantarse la información correspondiente a embarcaciones pesqueras artesanales, puntos de desembarque, astilleros y lugares de construcción de embarcaciones artesanales.

### 5.4 UNIVERSALIDAD DENTRO DE UN TERRITORIO DEFINIDO

La cobertura espacial del censo abarcará los 11 departamentos donde se desarrolla la pesca artesanal en el ámbito marítimo. Serán censados todas los pescadores artesanales y armadores artesanales que estén presentes en el “Momento Censal”.

### 5.5 SIMULTANEIDAD

Todos los pescadores artesanales y armadores artesanales serán empadronados, tomando como referencia el “Momento Censal”, que es la 00.00 horas del “Día del Censo”, cuya fecha se fijará por Resolución Jefatural del INEI.

## 5.6 PERIODICIDAD DEFINIDA

El censo, permitirá disponer de información comparable en una secuencia definida, que permitirá evaluar el pasado, describir con precisión el presente y prever el futuro.

## 5.7 COMPARABILIDAD

El censo, proporcionará información estructural, de tal forma que será posible la comparabilidad de variables para conocer los cambios y tendencias registradas en el periodo intercensal. Así mismo, será posible la comparabilidad de los resultados con otros países.

## 5.8 UNIDAD ESTADÍSTICA E INFORMANTE

Las unidades estadísticas del I CENPAR serán:

- Pescador Artesanal
- Armador Artesanal - Embarcación Artesanal
- Punto de Desembarque (Puertos, Caletas)
- Astilleros Pesqueros Artesanales y Carpinterías Navales Artesanales.

## 5.9 PERÍODOS DE REFERENCIA

| <b>Para el Pescador Artesanal</b>                    | <b>Periodo de referencia</b>         |
|--|--------------------------------------|
| Características de la Población                      | Momento del Censo y año 2007         |
| Características y Servicios de la Vivienda           | Momento del Censo                    |
| Dedicación a la Actividad Pesquera                   | Momento del Censo                    |
| Documentación  | Momento del Censo                    |
| Faenas de Pesca                                      | Momento del Censo                    |
| Desembarco y Seguridad                               | Ultimos 12 meses                     |
| Financiamiento, Comercialización y Ganancia          | Ultimos 3 y 6 meses                  |
| Asociatividad y Formalización                        | Momento del Censo                    |
| Capacitación   | Ultimos 6 meses                      |
| Crédito  | Ultimos 5 años                       |
| Seguros, Salud y Discapacidad                        | Momento del Censo y Ultimos 12 meses |
| Régimen Pensionario                                  | Momento del Censo                    |
| <b>Para el Armador Artesanal y sus Embarcaciones</b> | <b>Periodo de referencia</b>         |
| Características de la Población                      | Momento del Censo y año 2007         |
| Actividad Pesquera                                   | Momento del Censo                    |
| Detalle de la Embarcación                            | Momento del Censo                    |
| Adquisición de la embarcación                        | Momento del Censo                    |
| Equipos  | Momento del Censo                    |
| Aparejos y Artes de Pesca                            | Ultimos 12 meses                     |
| Faenas de Pesca y Ganancia                           | Ultimos 3 y 6 meses                  |
| Permiso de Pesca y Protocolo de Seguridad            | Momento del Censo                    |
| Comercialización                                     | Ultimos 6 meses                      |
| <b>Puntos de Desembarque</b>                         | <b>Periodo de referencia</b>         |
| Características y Datos Generales                    | Momento del Censo                    |
| Infraestructura y Equipamiento                       | Momento del Censo                    |
| Infraestructura y Servicios de la Localidad          | Momento del Censo                    |
| <b>Astilleros y Carpinterías Navales Artesanales</b> | <b>Periodo de referencia</b>         |
| Características y Datos Generales                    | Momento del Censo                    |
| Datos de las Embarcaciones                           | Momento del Censo                    |

### **5.10 MÉTODO DE RECOLECCIÓN**

En el Censo Nacional de la Pesca Artesanal, se aplicará el siguiente método de recolección de información: Empadronamiento directo. Será mediante entrevista directa realizada por los empadronadores, quienes entrevistarán a la población pesquera artesanal en los puertos o caletas previamente definidos utilizando el formulario censal especialmente diseñado para recoger las variables a investigar.

### **5.11 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La información que proporcionen las unidades estadísticas, se mantendrá en estricta reserva, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Título Quinto, capítulo IV; sobre el secreto estadístico y la confidencialidad de la información.

## VI. ESTRATEGIAS CENSALES

---

Con el propósito de desarrollar adecuadamente el proceso censal del I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012, se han diseñado las estrategias siguientes:

### 6.1 ELABORACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL

Debido a que por primera vez en el país se va contar con información básica de la pesca artesanal, el primer paso a abordar es la elaboración del marco conceptual del I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012, cuyo contenido debe ser analizado y discutido exhaustivamente por los principales usuarios de la información, a fin de llegar a acuerdos que permitan arribar a resultados satisfactorios, luego de su ejecución.

Así mismo, se elaborará un documento que contenga las definiciones básicas y las principales características técnicas de la investigación (Programa Censal).

Luego de que ambos documentos hayan sido profundamente analizados y aprobados por los comités especializados del proyecto, servirán de guía y orientación para la elaboración de los planes de trabajo de las diferentes actividades censales.

### 6.2 CONSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL PROYECTO: I CENSO NACIONAL DE LA PESCA ARTESANAL DEL ÁMBITO MARÍTIMO 2012

El INEI, emitirá la Resolución Jefatural correspondiente; la misma que constituya la Estructura Funcional del Proyecto: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo (I CENPAR) en el año 2012, con el propósito de garantizar la ejecución de las diversas actividades que comprende esta investigación censal.

En la mencionada Resolución, se precisarán los órganos que forman parte integrante del Proyecto como: Comité Directivo Institucional, Comité Técnico, Jefatura de Proyecto y Coordinación Técnica, que son los órganos responsables del planeamiento, organización, conducción y supervisión a nivel nacional.

También, se establecerá la participación de las Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática como responsables de la organización, conducción y ejecución del I CENPAR en sus respectivas jurisdicciones y la participación de otras áreas de la institución como responsables de determinadas actividades censales, como : cartografía, metodología y capacitación, logística y archivo, procesamiento y consistencia, control de calidad, seguridad, normas legales, difusión y publicación, análisis de resultados y la administración presupuestal y financiera.

### 6.3 NORMATIVIDAD CENTRALIZADA Y EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

Los procedimientos metodológicos y las normas técnicas para la ejecución del I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012, serán elaborados por un equipo técnico multidisciplinario de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

La ejecución del censo se realizará de forma descentralizada bajo la conducción de las Oficinas Departamentales y Zonales de estadística e Informática, para cuyo efecto se efectuarán cursos de capacitación centralizados y descentralizados, donde se transmitirán las instrucciones y procedimientos a fin de garantizar la homogeneidad en el uso de las metodologías establecidas.

#### **6.4 INSTITUCIONALIZAR LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS Y GREMIOS EN EL PROCESO CENSAL**

Se coordinará con los gremios de pesadores artesanales y sus organizaciones representativas, a fin de que invoquen a sus asociados a brindar las facilidades correspondientes al personal de campo durante la recolección de información.

De otro lado, se convocará a las diversas instituciones y gremios de pescadores y armadores artesanales, a fin de hacerles una presentación del proyecto I CENPAR; se programarán charlas informativas para sus miembros con el propósito de lograr la participación masiva de sus integrantes y garantizar la calidad de la información durante el diligenciamiento de los formularios.

#### **6.5 PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**

Se establecerá una permanente coordinación con las autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales a fin de lograr el apoyo en la consecución de ambientes para el desarrollo de los cursos de capacitación y la infraestructura para el funcionamiento de las Oficinas Distritales del censo.

#### **6.6 USO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA FORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL CENSAL PARA EL EMPADRONAMIENTO**

Para la ejecución del trabajo de campo del I CENPAR, se utilizará la cartografía de los centros poblados urbanos proveniente de los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

Para la formación de la organización territorial para el empadronamiento, se utilizará la información proveniente de la verificación y actualización del Marco del I CENPAR 2012 de PRODUCE.

#### **6.7 USO DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA: VIDEO CONFERENCIA, INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO Y PÁGINA WEB EN EL PROCESO CENSAL**

El sistema de Video conferencia será utilizado desde la sede central del INEI, con la finalidad de realizar coordinaciones con las ODEI's y OZEI's; asimismo, de realizar procesos de reforzamiento de conceptos y procedimientos.

Asimismo, se implementará un sistema de información vía Internet mediante el cual se efectuará el seguimiento y control de las actividades censales.

En la página Web del INEI se encontrará un icono con la información detallada del I CENPAR, donde se hará la convocatoria del personal de campo y la población en general encontrará información de su interés.

## VII. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

---

El I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012, es una investigación estadística, que se ejecutará en el año 2012, a todos los pescadores artesanales, armadores pesqueros artesanales, embarcaciones pesqueras artesanales, puntos de desembarque de la pesca artesanal, astilleros y carpinterías navales artesanales ubicados en el litoral peruano; lo cual implica la participación de las personas involucradas en el referido sector.

El proceso censal, comprende tres etapas bien definidas, cada una con un conjunto de actividades censales y son las siguientes:

### A. ETAPA PREPARATORIA

- Dirección y Gerencia
- Métodos y Documentos
- Segmentación
- Reclutamiento de Personal
- Capacitación
- Promoción Censal
- Logística y Archivo

### B. ETAPA DE EMPADRONAMIENTO

- Empadronamiento

### C. ETAPA DE POST- EMPADRONAMIENTO

- Procesamiento de Datos
- Consistencia de la Información Censal
- Control de Calidad de las Actividades Censales
- Análisis de Resultados
- Publicación de Resultados
- Elaboración de Informes

#### 7.1 DIRECCIÓN Y GERENCIA

Es la actividad donde se realiza la planificación, organización, evaluación y supervisión de cada componente del proceso censal. Comprende las tareas siguientes:

- Planeamiento y Programación
- Organización Censal
- Elaboración de Documentos Básicos
- Seguridad Censal
- Supervisión, Control y Evaluación

- Elaboración de Informes.

#### a. Planeamiento y Programación

Consiste en el desarrollo de la planificación y programación integral de las actividades y tareas para una adecuada conducción y ejecución del Censo.

Comprende también la programación de las actividades y tareas de cada etapa, la asignación de los recursos necesarios, la determinación de los procedimientos y metodologías a seguir y las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Cabe indicar, que en esta actividad se recogen las experiencias acumuladas por el INEI en la ejecución de investigaciones estadísticas censales; así como, en la aplicación de encuestas y otras investigaciones estadísticas similares de carácter coyuntural.

El planeamiento se efectuará, teniendo en consideración las características principales del I CENPAR y los parámetros estimados siguientes:

- **Principales Características del I CENPAR**

| PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL EMPADRONAMIENTO |  |  |
|---|--|--|
| <b>Tipo de Censo</b>                            | Censo de Hecho   | Empadronamiento de la población en el lugar donde se encuentre al “Momento del Censo”, Cero Horas del Día del Censo. |
| <b>Unidades Estadísticas</b>                    | Pescador Artesanal<br>Armador Artesanal  | Persona Natural  |
|   | Embarcación Artesanal<br>Puntos de Desembarque<br>Astilleros y Carpinterías navales<br>Artesanales | Establecimiento  |
| <b>Tipo de Formulario</b>                       | 4 Formularios  | Formulario Impreso   |
| <b>Períodos de Referencia</b>                   | Según variables investigadas   | Momento del Censo<br>Últimos 5 años<br>Últimos 12 Meses<br>Últimos 6 meses   |
| <b>Método de Empadronamiento</b>                | Método   | Entrevista Directa.  |
| <b>Tipo de Empadronamiento</b>                  | Empadronamiento Poblacional  | Sólo en el Día del Censo (1 día)<br>Inamovilidad de la Población   |
|   | Empadronamiento Especial   | 15 días posteriores al Día del Censo   |
| <b>Carga de Trabajo</b>                         | Empadronamiento en dos fases:  | 1º Etapa: Carga de 30 entrevistas en promedio el Día del Censo   |
|   | 1º Empadronamiento Poblacional<br>2º Empadronamiento Especial                                      | 2º Etapa: Carga de 13 entrevistas diarias en promedio  |

| PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL EMPADRONAMIENTO |                                   |   |
|---|-----------------------------------|---|
| <b>Procesamiento</b>                            | Formulario impreso                | Captura de datos por sistema tradicional de digitación.   |
| <b>Cobertura</b>                                | Seguimiento y control exhaustivo. | Mediante supervisión en campo a través de los diferentes niveles de funcionarios de la organización censal.   |
| <b>Perfil del funcionario de campo</b>          | Jefe de Brigada y/o Empadronador  | Graduado o Egresado de Universidades:<br>En Contabilidad, Economía, Administración, Estadística o Ingeniería Pesquera, Industrial o Ingenierías afines.<br><br>Egresado de Institutos Superiores de Contabilidad, Administración y carreras afines.<br><br>Con experiencia en censos y encuestas de tipo económico. |

- **Parámetros Nacionales Estimados**

El **Cuadro Nº 01**, muestra el número estimado de unidades estadísticas a empadronar y personal necesario para la ejecución del censo.

| Cuadro Nº 01  |               |
|---|---------------|
| I censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012 |               |
| Parámetros Nacionales Estimados                                 |               |
| <b>Estimado a Empadronar</b>                                    | <b>84.104</b> |
| Pescador Artesanal  | 50.034        |
| Armador Artesanal   | 15.680        |
| Embarcación Artesanal   | 18.098        |
| Punto de Desembarque  | 92            |
| Astilleros y Carpinterías Pesqueras Artesanales                 | 200           |
| <b>PEA Estimada</b>   | <b>1.909</b>  |
| Jefes Operativos Departamentales                                | 9             |
| Supervisores Nacionales   | 12            |
| Coordinadores Departamentales                                   | 12            |
| Coordinadores Provinciales de Puerto o Caleta                   | 25            |
| Instructores Departamentales                                    | 22            |
| Asesores de Caleta  | 100           |
| <b>I Etapa</b>  | <b>1569</b>   |
| Jefes de Brigada  | 263           |
| Empadronadores  | 1.306         |
| <b>II Etapa</b>   | <b>160</b>    |
| Jefes de Brigada  | 30            |
| Empadronadores  | 130           |

- **Parámetros Estimados, según Departamento Censal**

El **Cuadro Nº 02**, muestra el número estimado de unidades estadísticas a empadronar, según departamento censal.

| Cuadro Nº 02  |                        |                       |                                     |                       |   |
|---|------------------------|-----------------------|-------------------------------------|-----------------------|---|
| I Censo Nacional de Pesca Artesanal en el Ámbito Marítimo 2012                    |                        |                       |                                     |                       |   |
| Número de Unidades Estadísticas Estimadas a Empadronar, según Departamento Censal |                        |                       |                                     |                       |   |
| DEPARTAMENTO  | PESCADORES ARTESANALES | ARMADORES ARTESANALES | EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES | PUNTOS DE DESEMBARQUE | ASTILLEROS Y CARPINTERIAS NAVALES ARTESANALES |
| <b>Total</b>  | <b>50.034</b>          | <b>15.680</b>         | <b>18.098</b>                       | <b>92</b>             | <b>200</b>                                    |
| Tumbes  | 4.015                  | 969                   | 1.454                               | 7                     | 16  |
| Piura   | 16.600                 | 3.431                 | 5.147                               | 22                    | 57  |
| Lambayeque  | 3.890                  | 435                   | 653                                 | 4                     | 7   |
| La Libertad   | 1.802                  | 428                   | 428                                 | 6                     | 5   |
| Ancash  | 4.809                  | 2.178                 | 2.178                               | 13                    | 24  |
| Lima y Callao   | 5.890                  | 2.879                 | 2.879                               | 8                     | 32  |
| Lima Provincias Norte   | 1.998                  | 1.068                 | 1.068                               | 7                     | 12  |
| Lima Provincias Sur   | 491                    | 131                   | 131                                 | 4                     | 1   |
| Ica   | 2.715                  | 1.101                 | 1.101                               | 8                     | 12  |
| Arequipa  | 5.147                  | 2.082                 | 2.082                               | 9                     | 23  |
| Moquegua  | 2.000                  | 750                   | 750                                 | 1                     | 8   |
| Tacna   | 677                    | 230                   | 230                                 | 3                     | 3   |

En el **Cuadro Nº 03**, se observa la estimación de funcionarios censales, según departamento censal que tendrán la responsabilidad de organizar, conducir y ejecutar el empadronamiento en cada una de sus jurisdicciones.

| Cuadro Nº 03   |             |                              |                     |                           |  |                          |                  |                         |             |              |            |
|--|-------------|------------------------------|---------------------|---------------------------|--|--------------------------|------------------|-------------------------|-------------|--------------|------------|
| I Censo Nacional de la Pesca Artesanal de Ámbito Marítimo 2012       |             |                              |                     |                           |  |                          |                  |                         |             |              |            |
| Número de Funcionarios Censales Estimados, según Departamento Censal |             |                              |                     |                           |  |                          |                  |                         |             |              |            |
| DEPARTAMENTO   | TOTAL       | FUNCIONARIOS GERENCIALES     |                     |                           |  |                          |                  | FUNCIONARIOS OPERATIVOS |             |              |            |
|  |             | Jefe Operativo Departamental | Supervisor Nacional | Coordinador Departamental | Coordinador Provincial del Puerto o Caleta | Instructor Departamental | Asesor de Caleta | I Etapa                 |             | II Etapa     |            |
|  |             |                              |                     |                           |  |                          |                  | Jefe Brigada            | Emp.        | Jefe Brigada | Emp.       |
| <b>Total</b>   | <b>1787</b> | <b>9</b>                     | <b>12</b>           | <b>12</b>                 | <b>25</b>                                  | <b>30</b>                | <b>100</b>       | <b>263</b>              | <b>1306</b> | <b>30</b>    | <b>130</b> |
| Tumbes   | 145         | 1                            | 1                   | 1                         | 2  | 2                        | 8                | 22                      | 106         | 2            | 11         |
| Piura  | 552         | 1                            | 1                   | 1                         | 5  | 14                       | 17               | 84                      | 419         | 10           | 42         |
| Lambayeque   | 120         | 1                            | 1                   | 1                         | 1  | 2                        | 4                | 18                      | 90          | 2            | 9          |
| La Libertad  | 65          | 1                            | 1                   | 1                         | 2  | 0                        | 6                | 9                       | 44          | 1            | 4          |
| Ancash   | 180         | 1                            | 1                   | 1                         | 2  | 3                        | 11               | 26                      | 132         | 3            | 13         |
| Lima - Callao  | 213         | 0                            | 1                   | 1                         | 3  | 4                        | 3                | 33                      | 164         | 4            | 16         |
| Lima Provincias Norte  | 91          | 0                            | 1                   | 1                         | 1  | 1                        | 15               | 12                      | 58          | 2            | 6          |
| Lima Provincias Sur  | 20          | 0                            | 1                   | 1                         | 1  | 0                        | 3                | 2                       | 12          | 0            | 1          |
| Ica  | 107         | 1                            | 1                   | 1                         | 2  | 1                        | 11               | 15                      | 73          | 2            | 7          |
| Arequipa   | 190         | 1                            | 1                   | 1                         | 4  | 2                        | 12               | 28                      | 138         | 3            | 14         |
| Moquegua   | 71          | 1                            | 1                   | 1                         | 1  | 1                        | 1                | 11                      | 53          | 1            | 5          |
| Tacna  | 33          | 1                            | 1                   | 1                         | 1  | 0                        | 9                | 3                       | 17          | 0            | 2          |

### **7.1.1 Cronograma de Actividades y Presupuesto**

Consiste en la preparación de un documento que contiene la calendarización de cada una de las actividades censales a nivel de tareas y sub tareas, que permite visualizar en el tiempo la ejecución de las mismas.

La elaboración del presupuesto consiste en programar los gastos en forma mensual de acuerdo a las partidas genéricas y específicas correspondientes, de tal manera de asignar los recursos adecuados para la ejecución de las actividades censales que comprende el proceso censal.

### **7.1.2 Elaboración de la Base Legal**

Con el finalidad de mejorar las actividades que comprende el I CENPAR, se constituirá en el INEI, la estructura funcional del “Proyecto I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012, con el propósito de garantizar la ejecución de las diversas actividades de esta importante investigación estadística, como: planeamiento, organización, conducción, ejecución y evaluación, entre otras, que conlleva dicho proceso censal.

Mediante Resolución Jefatural, se señalará la fecha de ejecución del censo.

La formulación de los proyectos de dispositivos legales para el levantamiento del I CENPAR, es de responsabilidad de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica del INEI.

### **7.1.3 Organización Censal**

La organización censal cuenta con dos niveles funcionales: de Conducción y Normatividad Centralizada y de Ejecución Descentralizada.

#### **a. De Conducción y Normatividad Centralizada**

La conducción general de I CENPAR, estará a cargo del Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), quien determinará los lineamientos de política para la planificación, organización, ejecución y control del proceso censal.

Mediante Resolución Jefatural, se constituirá la estructura funcional del “Proyecto I CENPAR”, que se encargará del planeamiento, organización, conducción, ejecución y evaluación de las actividades del proceso censal.

Asimismo, la referida norma legal indicará que estará integrado por los órganos siguientes:

**1. Comité Directivo Institucional del I CENPAR**

Presidido por el Jefe del INEI e integrado por el Sub Jefe de Estadística, en calidad de Vicepresidente, como Secretario Técnico el Director Técnico de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales, el Director Nacional de Censos y Encuestas, y los Directores Técnicos de Asesoría Jurídica, Difusión, Defensa Nacional, Administración, Presupuesto y Planificación y el Secretario General.

**2. Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales**

Responsable del planeamiento, organización, ejecución, control y entrega de los resultados del I CENPAR. Asimismo, de establecer el marco conceptual y las variables que serán investigadas y del enlace con las Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática para la ejecución del empadronamiento del Censo.

**3. Comité Técnico del Censo**

Presidido por el Director Técnico de Estadísticas Departamentales e integrado por los Asesores, Directores Ejecutivos, Directores de Área, Jefe de Proyecto, Coordinador Técnico, Profesionales y Técnicos especializados.

**4. Jefatura de Proyecto del I CENPAR**

Responsable de la conducción técnica y administrativa de la investigación bajo las normas establecidas por el Comité Directivo y el Comité Técnico.

**5. Coordinación Técnica**

Responsable de establecer los canales de coordinación técnica con los diferentes órganos de la estructura censal para la discusión y aprobación de los aspectos metodológicos y procedimientos operativos.

**6. Supervisión Nacional**

Responsable de supervisar las actividades y tareas a desarrollarse en la organización y ejecución del I CENPAR.

**7. Unidad Administrativa**

Unidad que brinda apoyo a la Jefatura del Proyecto a fin de coadyuvar de manera eficiente respecto de los procedimientos administrativos relacionados a los recursos humanos, logísticos y presupuestarios.

## **8. Metodología, Capacitación, procesamiento, Consistencia y Análisis de Resultados**

Responsable de establecer los procedimientos metodológicos de todo el proceso censal, de organizar y ejecutar la capacitación según los cargos, del personal que participará en las distintas actividades censales, del procesamiento y el ingreso de los datos contenidos en los formularios, de la obtención de la base de datos y del análisis la información contenida en el Plan de Tabulados correspondiente.

## **9. Operaciones**

Responsable de establecer los procedimientos para la segmentación de las unidades estadísticas de investigación, como de proveer los instrumentos cartográficos necesarios a utilizar a nivel nacional; asimismo, es responsable de la organización, ejecución y supervisión del empadronamiento nacional. Responsable de la distribución y envío oportuno de la documentación y material censal a nivel nacional, así como su recepción, clasificación y archivo.

Para el funcionamiento del proyecto se han conformado equipos de trabajo que tendrán a su cargo la ejecución de cada una de las actividades que comprende el proceso censal, bajo la conducción del órgano de línea que realiza esta actividad en la institución o a cargo de un personal profesional contratado.

Estas actividades son:

- Cartografía
- Logística y Archivo
- Seguridad Censal
- Normas Legales
- Difusión y Publicación
- Administración Presupuestal Financiera

### **b. De Ejecución Descentralizada**

## **10. Oficina Departamental o Zonal de Estadística e Informática**

Las Oficinas Departamentales y Zonales del INEI, bajo la jefatura de sus respectivos Directores serán los responsables de organizar, conducir, ejecutar y controlar las actividades del I CENPAR, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

Para fines censales la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, tendrán la categoría de Departamento Censal. Así mismo, Lima Provincias se ha dividido en Lima Provincias Norte y Lima Provincias Sur,

otorgándoles la categoría de Departamento Censal. Cada una de ellas, estará bajo la conducción de un Jefe Operativo Departamental designado por la Jefatura del INEI.

### **11. Coordinador Departamental**

En cada una de las Oficinas Departamentales o Zonales del INEI se contratará un Coordinador Departamental, que cumpla con un perfil profesional adecuado, cuya función principal es la de apoyar al Jefe Operativo Departamental en la organización, conducción y ejecución de la investigación.

El Coordinador Departamental será seleccionado por la Jefatura del Proyecto, de una terna de postulantes que presente cada Jefe Operativo Departamental del censo.

### **12. Coordinador Provincial de Puerto o Caleta**

En cada una de las Oficinas Departamentales o Zonales del INEI se contratará con Coordinadores provinciales de Puerto o Caleta, según la necesidad que cumpla con un perfil profesional adecuado, cuya función principal es la de apoyar al Coordinador Departamental en la organización, conducción y ejecución de la investigación.

El Coordinador Provincial de Puerto o Caleta, será seleccionado por la Jefatura Operativa Departamental.

### **13. Asesor de Caleta**

En cada puerto o caleta, se contratará a un asesor de caleta; este personal será seleccionado de los miembros integrantes de los gremios de pescadores artesanales o armadores pesqueros artesanales, cuya función principal es la de coadyuvar en las coordinaciones y convocatoria de los pescadores y armadores artesanales para el día del censo.

El Asesor de Caleta, será seleccionado por el Jefe Operativo Departamental del censo.

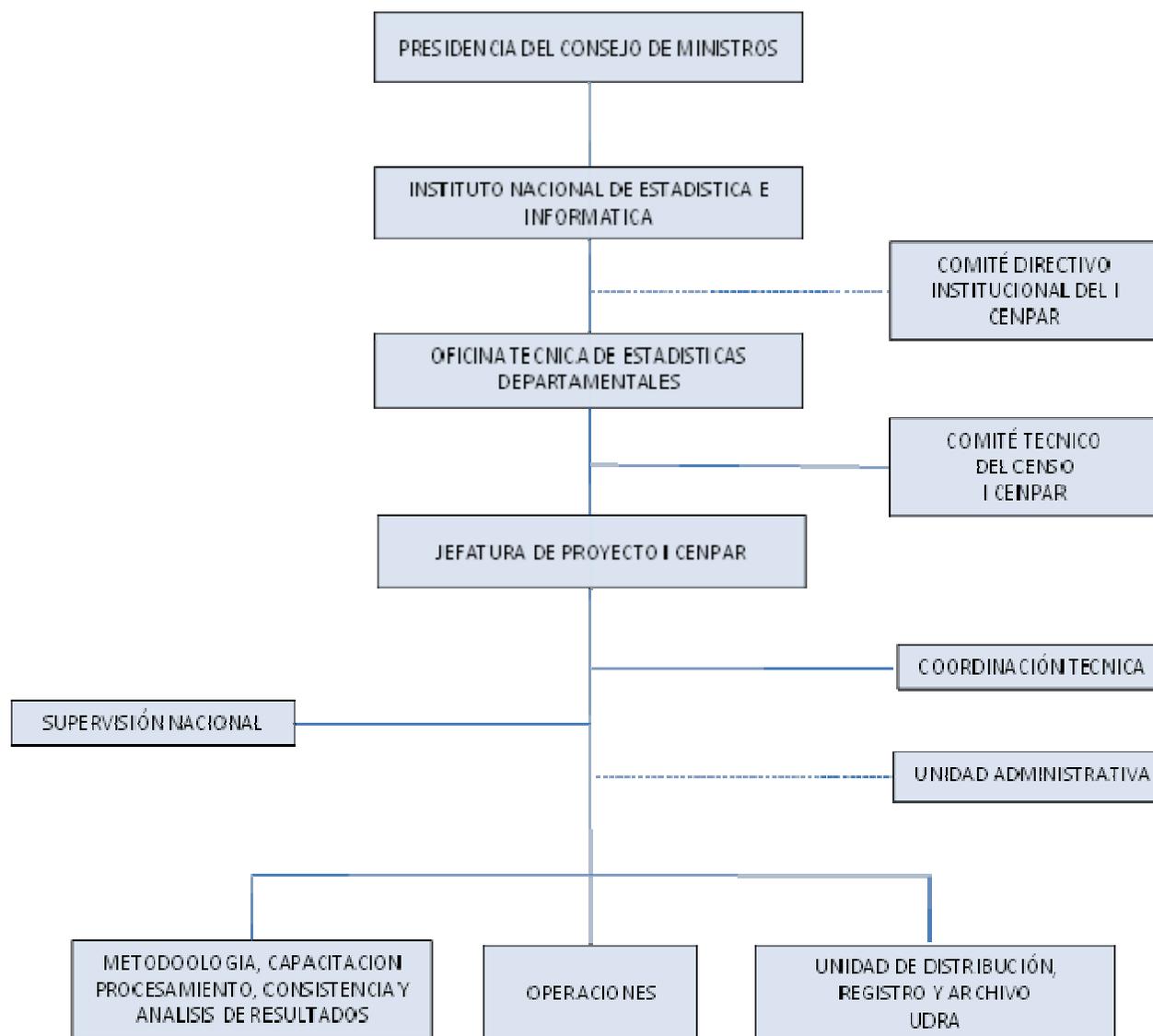
### **14. Jefe de Brigada**

Es el funcionario, encargado de organizar, ejecutar y supervisar las tareas relacionadas al censo dentro del ámbito de su jurisdicción depende del Coordinador Departamental, tiene a su cargo a los Empadronadores.

### **15. Empadronador**

Es el funcionario que tendrá a su cargo la importante misión de relevar la información de cada una de las unidades de investigación (pescador y armador artesanal). Depende directamente del Jefe de Brigada.

## ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL I CENSO NACIONAL DE LA PESCA ARTESANAL DEL AMBITO MARITIMO 2 012 (I CENPAR)



#### 7.1.4 Elaboración de Documentos Básicos

Esta tarea consiste en la elaboración de los documentos básicos que norman el planeamiento, programación y ejecución del censo, las variables y conceptos que se incluyen en la investigación, los formularios y la presentación de los resultados definitivos.

Comprende la elaboración de los documentos siguientes:

##### a. Plan Directriz

Es el documento normativo que detalla el planeamiento y programación integral del censo; en este se describe el desarrollo de la actividad censal a nivel tarea y sub tarea. Contiene además el calendario de actividades y el resumen presupuestal.

##### b. Programa Censal

Documento que contiene los conceptos y definiciones de cada una de las variables que se investigarán en el I CENPAR; se establece la relación con otras variables y se especifican con detalle las categorías que comprenden. En él se sustenta la elaboración de los manuales operativos, la interpretación y análisis de los resultados.

##### c. Elaboración de los Formularios Censales

Son los instrumentos que contienen las variables y sus categorías; en donde los funcionarios censales (mediante entrevista directa) registrarán las respuestas para cada una de ellos.

Se elaborarán 4 tipos de formularios: impresos

Su elaboración estará precedida de las acciones siguientes:

- Coordinación con usuarios
- Determinación de las variables a investigar
- Determinación del contenido y diseño

##### d. Plan de Tabulados

Documento que norma la forma y contenido de cada uno de los cuadros de salida de información. Asimismo, detalla en cada cuadro las especificaciones técnicas para su elaboración.

Su elaboración, se tiene que efectuar en coordinación con los sectores, organismos especializados y usuarios de la información censal.

**e. Plan de Promoción Censal**

Documento que norma la promoción y difusión a realizarse en apoyo a la ejecución de las actividades censales.

**f. Plan de Publicaciones**

Documento que norma la forma y contenido de la difusión de los resultados del censo.

La difusión a través de medios impresos tendrá en cuenta los cuadros estadísticos del Plan de Tabulados y las necesidades de información de los usuarios, para adecuar sus formas de presentación.

Con relación a la difusión por medios magnéticos y/o bases de datos, este detallará los requisitos para su acceso y explotación por los usuarios de la información, ya sean públicos o privados, nacionales o internacionales.

**7.1.5 Seguridad Censal**

Se refiere principalmente a la concepción y diseño de las medidas de seguridad para la preservación del material censal, del personal de campo, de los funcionarios del INEI, de las instalaciones y del resguardo y seguridad de la ejecución de las actividades a nivel de la sede central y de las oficinas censales.

Las normas de seguridad y las coordinaciones con la Policía Nacional del Perú, estará a cargo de la Oficina de Defensa Nacional del INEI.

**7.1.6 Supervisión, Control y Evaluación**

Esta tarea se refiere al desarrollo de un conjunto de acciones que permitan conocer el estado de situación de cada una de las actividades censales, a fin de realizar la supervisión, control y evaluación. De esta forma, se adoptará las acciones correctivas necesarias, asegurando el logro de las metas establecidas en cada actividad.

En este sentido, se prevé desarrollar esta tarea en las áreas siguientes:

- En la gestión administrativa.
- En la gestión técnica censal.

En los aspectos antes indicados, la supervisión, control y evaluación, se efectuará durante la ejecución de todas las etapas del proceso y en dos niveles de ejecución: en la sede central y en las oficinas censales.

En la sede central, el aspecto de gestión administrativa, estará a cargo del personal directivo, responsable de los Órganos Censales del Proyecto. La gestión técnica censal estará a cargo de la OTED, quien recibirá de la Jefatura de Proyecto los avances de ejecución y aspectos que afecten a la marcha normal de las actividades; a fin de tomar las acciones correctivas según lo programado.

En cada departamento, los responsables de la supervisión, control y evaluación de las actividades censales, en los aspectos técnicos y administrativos, serán los Jefes Operativos Departamentales, Coordinadores Departamentales y Coordinadores Provinciales de Puerto o Caleta. Desde la sede central, el control y evaluación de las actividades estará a cargo del Jefe de Proyecto, Coordinador Técnico y Supervisores Nacionales; de tal forma que cada nivel de supervisión debe mantener informado al nivel inmediato superior, para que a nivel central se tenga una visión nacional del desarrollo censal.

### **7.1.7 Elaboración de Informes**

Se elaborarán informes periódicos sobre la evaluación de los avances en cada una de las actividades, a fin de determinar si la ejecución de las tareas se cumple en el tiempo programado.

A tal efecto, el responsable de cada actividad elaborará un Informe Final donde detallará la gestión cumplida.

El Informe final del I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012 será elaborado por la Jefatura del Proyecto y la Coordinación Técnica, en base a los informes finales de cada responsable de las actividades censales programadas, el cual será elevado a la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

## **7.2 MÉTODOS Y DOCUMENTOS**

En esta actividad se establecen los procedimientos metodológicos y las estrategias técnicas, a fin de uniformizar criterios en todas las actividades del proyecto. Comprende la elaboración y diseño de los formularios, manuales metodológicos, documentos auxiliares y otros documentos que se utilizarán en el proceso censal.

### **7.2.1 Elaboración de Formularios**

Para la recolección de la información del I CENPAR se utilizarán cuatro tipos de formularios impresos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pescador Artesanal
- Armador Artesanal - Embarcación Artesanal
- Punto de Desembarque (Puertos y Caletas)
- Astilleros y Carpinterías Navales Artesanales

### **Formulario Impreso**

Consiste en el diseño, diagramación, pruebas de campo, reajustes del diseño, fraseo de preguntas e impresión. Será diligenciado por el Empadronador, mediante una entrevista directa con el informante.

El diseño y elaboración de los formularios se efectuarán en base a las variables propuestas por la Dirección Nacional de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción, los mismos que serán sometidos a pruebas de campo para determinar su funcionalidad.

Los formularios censales serán revisados por el Comité Técnico y elevados a Produce para su aprobación.

### **7.2.2 Elaboración de Manuales**

Consiste en la redacción, diagramación e impresión de los manuales censales, que describen los procedimientos a seguir por los funcionarios en la ejecución de las diferentes tareas a su cargo, tanto en lo que corresponde a la gerencia y organización, como a la parte operativa del empadronamiento.

Cada manual tiene dos fases de elaboración, como documento de trabajo, que deberá ser sometido a revisiones y pruebas experimentales, y como documento definitivo a utilizarse en el proceso.

En los manuales se detallarán los procedimientos a seguir por el personal que participará en todas las etapas del I CENPAR.

Se ha previsto la elaboración de manuales para las actividades siguientes: segmentación, empadronamiento, procesamiento y consistencia de datos.

#### **Segmentación:**

- Manual del Segmentista

#### **Prueba Piloto:**

- Manual del Empadronador
- Manual del Jefe de Brigada

#### **Logística y Archivo:**

- Manual de Distribución, Recepción y Archivo de Documentos y Material Censal.

**Empadronamiento:**

- Manual del Jefe Operativo Departamental
- Manual del Supervisor Nacional
- Manual del Coordinador Departamental
- Manual del Coordinador Provincial de Puerto o Caleta
- Manual del Jefe de Brigada
- Manual del Empadronador

**Procesamiento y Consistencia de Datos:**

- Manual para el Procesamiento de Datos
- Manual de Consistencia de Datos

**7.2.3 Elaboración de Documentos Auxiliares**

Comprende la elaboración de formatos que complementan o sirven para registrar información de apoyo a la ejecución de las tareas censales, tales como: control de la ejecución de las actividades censales, la realización del inventario de los formularios entregados y recepcionados, y otra información que contribuya a la ejecución de las tareas censales.

**7.2.4 Elaboración del Plan de Impresiones**

Se ha previsto la elaboración de un plan de impresiones que comprenda el planeamiento específico de la impresión de los formularios censales, manuales y de los documentos auxiliares: de acuerdo a los requerimientos de cada unidad ejecutiva, donde se especificará para cada documento sus características del papel, color de tinta, tipo de engrapado, tipo de carátula, número de páginas y tiraje de cada documento a requerirse.

**7.3 PRUEBA PILOTO**

Para el éxito de toda investigación estadística, los procesos y estrategias para su ejecución tienen que ser previamente ensayados, mediante Pruebas Experimentales o Pilotos en diferentes ámbitos geográficos, que permitan evaluar las estrategias de reclutamiento de personal, capacitación, toma de información, facilidades para el diligenciamiento de los formularios censales, validar las cargas de trabajo para cada empadronador, así como la viabilidad de las rutas de trabajo y su respectiva supervisión. Todos estos ensayos nos permitirán minimizar los errores y realizar los ajustes necesarios antes de la ejecución del empadronamiento.

En este sentido, la Prueba Piloto estará dirigida a evaluar la operacionalización de las variables implementadas en la investigación en cuanto al diseño, estructura, fraseo y comprensión de las preguntas, el tiempo de relevamiento de información que permitirá determinar de manera adecuada las cargas de trabajo y medir la tasa de respuestas por pregunta.

### 7.3.1 Estrategias de la Prueba Piloto

Se implementaran las estrategias siguientes:

- La Prueba Piloto se realizará en las caletas de San Andrés y La Puntilla en Pisco y las caletas de Los Órganos y Cabo Blanco en Talara.
- De acuerdo a la estrategia de empadronamiento planteada se realizará la simulación del empadronamiento en dos etapas.
- Se realizarán coordinaciones con los gremios de pescadores y armadores pesqueros artesanales de las caletas de San Andrés y La Puntilla en Pisco y las caletas de Los Órganos y Cabo Blanco en Talara para la consecución del número de población pesquera artesanal requerida para el día del censo y días posteriores.
- La carga de trabajo a probar será de 40 entrevistas por Empadronador durante la I Etapa y de 10 entrevistas diarias en la II Etapa.
- La Prueba Piloto evaluará los procedimientos y resultados de la entrevista que aplique un Empadronador, a través del acompañamiento de un Observador; para ello, la carga de trabajo del observador en la primera etapa (Día del Censo) será de 15 observaciones; mientras que para la segunda etapa será de 2, en las cuales se evaluará los, procedimientos y resultados obtenidos.

## 7.4 SEGMENTACIÓN

Se refiere a la ejecución de un conjunto de tareas dirigidas a organizar el ámbito de las unidades estadísticas a investigar, para el Empadronamiento Censal.

El puerto, caleta o playa, será el ámbito geográfico el cual el empadronador realizará el relevamiento de información durante el periodo de empadronamiento, a fin de identificar a los pescadores y armadores artesanales y efectuar la recolección de la información.

Por las características propias del sector pesca, no se formarán Segmentos de Empadronamiento Censal; las embarcaciones pesqueras tendrán un empadronamiento especial.

Comprende la ejecución de las tareas siguientes: elaboración del Plan de Segmentación, la Organización Territorial Censal, preparación de la documentación cartográfica; capacitación del personal, formación de Listados de Empadronamiento Censal, elaboración de legajos y elaboración de informes.

#### **7.4.1 Elaboración del Plan de Segmentación**

Es el documento donde se detalla el planeamiento específico de cada tarea, sub-tarea, labor y acción para cumplir los objetivos previstos de la actividad.

El plan debe precisar los objetivos generales y específicos de cada tarea a ejecutar, incluir los insumos que se requiere para cumplir cada tarea, los procedimientos a implementarse, la cobertura geográfica que comprenderá cada tarea, los recursos y materiales necesarios para cada caso; las metas y logros esperados y finalmente el cronograma de ejecución de actividades concordada con el periodo de ejecución de todo el Proyecto.

#### **7.4.2 Documentación Cartográfica y Listados**

Consiste en disponer de la documentación cartográfica de los centros poblados urbanos donde se realizará el I CENPAR, es una tarea de gabinete que se realizará en la sede central del INEI.

Los planos urbanos y la información de las unidades estadísticas a investigar, que dispondrá el I CENPAR para efectuar la organización territorial proviene de la cartografía de los centros poblados urbanos proveniente de los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

#### **7.4.3 Capacitación para la Segmentación**

La capacitación para las tareas de la segmentación a nivel nacional, se realizará de manera centralizada en la ciudad de Lima y estará a cargo de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales (OTED).

Se realizará un sólo curso de capacitación para la formación de los Listados de Empadronamiento Censal y la Formación de Legajos. Los postulantes serán convocados teniendo en cuenta un perfil profesional establecido y la experiencia en este tipo de tareas.

La metodología de capacitación del curso será "Activo - Participativo", que consiste en la transmisión de conocimientos por parte del instructor con la activa participación de todos los postulantes.

#### **7.4.4 Formación de Listados de Empadronamiento Censal (LEC)**

La determinación de los Listados de Empadronamiento Censal permitirá calcular el número de funcionarios y el material censal que se requerirá para la ejecución del I CENPAR. Para esta tarea la unidad básica de trabajo será el puerto, caleta o playa.

La conformación de los Listados de Empadronamiento Censal se realizará mediante un proceso manual.

Como producto de esta tarea se obtendrán los documentos “Listado de Empadronamiento Censal del Pescador Artesanal” y “Listado de Empadronamiento Censal del Armador Artesanal”, que contendrá la información siguiente: ubicación geográfica: Departamento, Provincia, Distrito, Categoría del Punto de Desembarque: puerto, caleta o playa, entre otros.

Con la información de dichos listados se delimitará en el plano el “Croquis de Empadronamiento Censal” y el “Croquis del Jefe de Brigada”.

Ambos documentos (listado y croquis) serán proporcionados a los empadronadores para ejecutar su trabajo durante el periodo del empadronamiento.

#### **7.4.5 Formación de Legajos**

Consiste en acondicionar para cada nivel del personal de campo (Empadronador, Jefe de Brigada, Coordinador Provincial de Puerto o Caleta y Coordinador Departamental) los documentos de cada punto de Empadronamiento Censal, en bolsas de plástico debidamente identificadas y rotuladas con el nombre del distrito.

Se estima formar legajos, bajo este procedimiento, para los funcionarios censales siguientes: Empadronadores, Jefes de Brigada, Coordinadores Provinciales de Puerto o Caleta y Coordinadores Departamentales.

#### **7.4.6 Elaboración de Informes**

Se refiere principalmente a los informes de gestión que deben emitir los responsables de la ejecución de las tareas. Igualmente, comprende la elaboración del informe final que detalle la ejecución de la actividad de Segmentación. Este último se constituirá en documento referencial para investigaciones similares futuras.

### **7.5 RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL PARA EL EMPADRONAMIENTO**

Esta actividad consiste en la ejecución de un proceso de convocatoria, evaluación curricular, entrevista a los postulantes y selección de los profesionales que participarán como empadronadores en el I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012.

El proceso de reclutamiento para el I CENPAR requiere ser muy cuidadoso, preciso y dinámico. En primer lugar, por la calidad de profesionales a reclutar; segundo, por la cantidad de personas necesarias; y, tercero, por los tiempos en la ejecución del censo económico.

En tal sentido, para el reclutamiento del personal se desarrollarán procedimientos diferentes, tanto para el reclutamiento del personal responsable de la conducción y

ejecución del empadronamiento, como para el reclutamiento del personal requerido, responsable de la recopilación de la información en cada distrito del país.

Las tareas a ejecutarse en esta actividad serán las siguientes:

#### **7.5.1 Reclutamiento del Personal Responsable de la Conducción y Ejecución del Empadronamiento**

El personal responsable de la conducción y ejecución del empadronamiento serán: los Jefes Operativos Departamentales, Coordinadores Departamentales y Coordinadores Provinciales de Puerto o Caleta del censo.

##### **a. Jefes Operativos Departamentales**

Los Jefes Operativos Departamentales serán 11 funcionarios del INEI, con experiencia en la organización y ejecución de investigaciones estadísticas a nivel departamental. Serán designados por el Jefe del INEI, mediante Resolución Jefatural.

Se encargarán de la organización, conducción, ejecución, supervisión y control del empadronamiento en su jurisdicción, así como de organizar y supervisar la capacitación de los Asesores de Caleta, Jefes de Brigada y Empadronadores en la sede departamental.

La Provincia de Lima, Provincia Constitucional del Callao, Lima Provincias Norte y Lima Provincias Sur tendrán sus respectivos Jefes Operativos Departamentales.

##### **b. Supervisores Nacionales**

Los Supervisores Nacionales serán 12 funcionarios con experiencia en la organización, ejecución, control y supervisión de investigaciones estadísticas a nivel departamental. Serán designados por la Jefatura de Proyecto.

Se encargarán de asesorar y supervisar en cada una de las sedes departamentales la organización, conducción, ejecución, supervisión y control del empadronamiento; así como de supervisar el proceso de reclutamiento, selección y capacitación de los Jefes de Brigada, Asesores de Caleta y Empadronadores en la sede departamental.

##### **c. Coordinadores Departamentales**

En cada sede el Jefe Operativo Departamental efectuará una convocatoria pública, luego de la cual seleccionará una terna que cumpla con el perfil profesional y remitirá los documentos de dicha terna a la Jefatura del

Proyecto en la sede central del INEI, donde finalmente, después de evaluar los resultados, se seleccionará al Coordinador Departamental de cada sede.

Los Coordinadores Departamentales deben cumplir con el perfil siguiente: ser profesionales en ciencias contables, económicas, administradores de empresas, estadísticos, ingenieros industriales, o ingenierías afines, con experiencia en censos y/o encuestas.

Se encargarán de brindar el apoyo técnico a los Jefes Operativos Departamentales en la organización, conducción, ejecución, supervisión y control de la capacitación y empadronamiento en el ámbito de la jurisdicción departamental.

### **c. Coordinadores Provinciales de Puerto o Caleta**

Los Coordinadores Provinciales de Puerto o Caleta serán reclutados por los Jefes Operativos Departamentales con el apoyo de los Coordinadores Departamentales, en base a un concurso abierto efectuado por estos funcionarios en el ámbito de de su jurisdicción.

Los postulantes deben ser seleccionados luego de una exhaustiva evaluación curricular, entrevista personal y una evaluación sobre aspectos económicos; y deben ser necesariamente profesionales de las ciencias contables, económicas, administrativas, estadísticas, ingeniería pesquera, Industrial o ingenierías afines, con experiencia en censos y/o encuestas económicas o de otro tipo.

## **7.5.2 Reclutamiento del Personal de Campo**

Los Coordinadores Provinciales de Puerto o Caleta, serán los funcionarios de más alto nivel en la provincia y se encargarán de la organización, conducción, ejecución, supervisión y control del empadronamiento en el ámbito correspondiente.

El personal de campo que tendrá la responsabilidad de recopilar la información durante el período del empadronamiento, serán los Jefes de Brigada y los Empadronadores.

*El reclutamiento de los Asesores de Caleta, estará orientado a convocar a los representantes de los gremios y/o sindicatos de pescadores y armadores pesqueros artesanales con la finalidad de conciliar entre ellos a sus representantes para el empadronamiento; esta labor será realizada por el Jefe Operativo Departamental.*

Para el reclutamiento de éste personal, en cada sede departamental se implementará una convocatoria pública a nivel nacional, dando a conocer lo siguiente:

- Los cargos del concurso: Jefes de Brigada y Empadronadores.
- El perfil profesional y una breve descripción de las funciones de cada cargo.
- El tiempo de duración del contrato y los honorarios de cada cargo.
- El calendario del concurso y los medios y lugares de inscripción.
- Se indicará los lugares donde se dejará el curriculum vitae
- El procedimiento para la selección de postulantes, donde se resalte la importancia de asistir a un curso de capacitación donde finalmente serán seleccionados y asignados los cargos en estricto orden de mérito.

El reclutamiento se llevará a cabo de manera descentralizada, de acuerdo a las pautas siguientes:

- Inscripción de postulantes mediante el llenado de un Formulario de Inscripción y presentación del curriculum vitae.

Para ambas modalidades el procedimiento para la selección de postulantes será el siguiente:

- Llenado de formulario de inscripción, vía manual.
- Evaluación de curriculum.
- Entrevista personal.
- Publicación de postulantes que asistirán al curso de capacitación.
- Selección de Jefes de Brigada y Empadronadores de acuerdo al orden de mérito obtenido en el curso de capacitación.

Para efectivizar el reclutamiento, las estrategias específicas de gestión centralizada serán las siguientes:

- Convocatoria pública utilizando diferentes medios como radio, televisión periódicos, afiches, volantes, avisos pegados en la pared de las municipalidades provinciales y distritales y en las facultades de economía, contabilidad, administración, ingeniería y afines de las diferentes universidades del ámbito de la investigación.

## 7.6 CAPACITACIÓN PARA EL EMPADRONAMIENTO

La capacitación de personal es uno de los procesos más importantes en toda investigación censal, por su repercusión e impacto en la calidad de los resultados. Por lo que demanda una adecuada planificación y una selección de metodologías que apoye la enseñanza y facilite el aprendizaje.

Debido a que la información de las unidades estadísticas que se va recolectar a través de entrevista directa, es necesario establecer metodologías apropiadas para la capacitación del personal encargado de estas tareas.

De acuerdo a esto y en atención a la naturaleza de las funciones que el personal va desempeñar, se requiere organizar y diseñar programas de capacitación para dos grupos de funcionarios censales:

- Para el personal que tiene la responsabilidad de la organización, conducción, supervisión y control de todas las actividades censales.
- Para el personal de campo, encargado de ejecutar el empadronamiento mediante entrevista directa.

Los objetivos generales a lograrse en el proceso de capacitación son los siguientes:

- Capacitar a los funcionarios en las actividades que comprende el proceso censal, relacionadas con la organización, conducción, ejecución y supervisión.
- Lograr la homogeneidad de criterios en el uso de conceptos y definiciones de las variables que intervienen en el proceso censal.
- Transmitir la normatividad técnica en el desarrollo de las diferentes actividades censales.
- Asegurar y garantizar la transmisión eficiente y efectiva de las instrucciones y procedimientos para el diligenciamiento de los formularios censales, con el propósito de obtener datos de calidad.
- Lograr que los diferentes funcionarios censales adquieran la capacidad técnica de organizar, ejecutar y evaluar las actividades censales en sus ámbitos respectivos.

Los objetivos específicos a lograrse en el proceso de capacitación son los siguientes:

- Minimizar la distorsión en la transmisión de conocimientos en todos los niveles de capacitación
- Lograr que los funcionarios censales estén en condiciones de organizar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades censales a desarrollarse.
- Lograr que el personal de campo sean capaces de recopilar información de calidad, así como ejecutar las tareas asignadas en las áreas que les corresponde trabajar.

### **7.6.1 Estrategias de Capacitación**

Las estrategias que se han previsto implementar en el proceso de capacitación son las siguientes:

- La capacitación se realizará en forma centralizada y descentralizada. Los cursos centralizados, estarán dirigidos a: Jefes Operativos Departamentales, Supervisores Nacionales, Coordinadores Departamentales, Coordinadores de Puerto o Caleta e Instructores Departamentales. Los cursos descentralizados, estarán dirigidos a: Asesores de Puerto o Caleta, Jefes de Brigada y Empadronadores.

- Uso de la tecnología informática en el desarrollo de los cursos de capacitación como: CD grabado con temas sobre las instrucciones y procedimientos contenidos en los Manuales de instrucción.
- Las técnicas de capacitación que se aplicarán son: Expositiva, lectura comentada, interrogativa, entrevista simulada, práctica calificada y la dinámica de grupo, las cuales permitirán asegurar la calidad durante la recolección de la información.
- Todos los cursos serán presenciales y se utilizará el método de capacitación activo – participativo, es decir, bajo la conducción del instructor y la participación activa de los asistentes al curso.

Durante la capacitación del personal que tendrá a su cargo la organización y conducción del empadronamiento en cada nivel de la organización censal, se les explicará sobre:

- Las actividades que conforman el proceso censal, sus objetivos y procedimientos técnicos.
- Las políticas y estrategias a implementarse en el censo y en las relaciones interinstitucionales.
- La organización, funciones y relaciones de dependencia y los procesos administrativos bajo los cuales se va a ejecutar el censo.
- Los procedimientos que deben cumplirse en cada etapa censal; la programación o cronograma bajo el cual se desarrollará el proyecto en el ámbito departamental, provincial y distrital.
- La manera de realizar el seguimiento y control de actividades.

La capacitación para el personal que realizará la ejecución del empadronamiento, consistirá en explicar:

- Las definiciones y conceptos básicos para identificar la unidad estadística.
- Las instrucciones y normas para el diligenciamiento de los documentos censales.
- Las técnicas de entrevista, procedimientos operativos para el diligenciamiento de los formularios censales y documentos auxiliares, entre otros.

### **7.6.2 Elaboración del Plan de Capacitación para el Empadronamiento**

El Plan de Capacitación para el empadronamiento, se refiere al documento donde se describe el planeamiento específico para cada tarea, sub-tarea, labor y acción que se ejecutará para cumplir los objetivos previstos para la actividad.

Debe especificar los objetivos generales y específicos de cada tarea a ejecutar; los métodos y procedimientos a implementarse en cada nivel de capacitación, la cobertura geográfica que comprenderá cada curso, los recursos y material

necesario para cada uno de ellos; las metas y logros esperados y finalmente el cronograma de ejecución de actividades.

### **7.6.3 Curso para el Personal Responsable de la Conducción y Ejecución del Empadronamiento**

#### **a. Curso para Jefes Operativos Departamentales, Supervisores Nacionales, Coordinadores Departamentales, Coordinadores de Puerto o Caleta e Instructores Departamentales.**

Este curso se realizará en la ciudad de Lima y estará dirigido a los responsables de la organización, conducción, ejecución y supervisión del censo a nivel nacional.

#### **Objetivos**

- Transmitir la normatividad del desarrollo de las diferentes actividades, de modo que los funcionarios censales, tengan los elementos suficientes para la adecuada toma de decisiones en la organización y conducción del trabajo censal en todo el litoral nacional.
- Capacitar adecuadamente en los conceptos y definiciones de las variables a investigar, métodos y normas administrativas, a fin que estén en óptimas condiciones para la ejecución de las actividades censales en su jurisdicción.
- Preparar a los supervisores nacionales, para verificar el cumplimiento de las tareas asignadas a los funcionarios censales de los diferentes niveles, a fin de adoptar medidas correctivas de ser necesario.

### **7.6.4 Curso para el Personal Responsable de la Recopilación de la Información**

#### **a. Curso para Asesores de Puerto o Caleta, Jefes de Brigada y Empadronadores**

Este curso se realizará de manera descentralizada en cada una de las capitales provinciales.

Serán capacitados por los Instructores Departamentales haciendo uso del medio audiovisual (CD grabado), que contendrá básicamente el Manual del Empadronador.

### **Objetivos**

- Capacitar adecuadamente a los postulantes a Jefes de Brigada y empadronadores, en el pleno conocimiento de los manuales respectivos, así garantizar el recojo de información de manera óptima.
- Capacitar a los, a fin de que se encuentren en condiciones de explicar a los informantes los objetivos e importancia de la información que será recopilada en el I CENPAR.
- Lograr que los Jefes de Brigada tengan pleno conocimiento del rol que cumplirán en la organización del equipo de trabajo, asignación de carga de trabajo y supervisión del empadronamiento.

#### **7.6.5 Métodos y Técnicas de Capacitación a utilizarse en los Cursos para el Empadronamiento**

Los métodos y técnicas de capacitación a utilizarse en el I CENPAR, son los siguientes:

##### **a. Activo – Participativo**

A través de las clases teórico-expositivas, el Instructor transmite los conocimientos de la temática que le corresponde desarrollar. Se empleará el método activo-participativo, porque lo que se busca es, instruir, interiorizar los conocimientos, para lograr una permanente comprensión y retroalimentación, y conseguir una activa participación de los asistentes.

Este método se aplicará en la capacitación de todos los funcionarios censales.

##### **b. Práctica de Gabinete**

Se aplicarán prácticas dirigidas durante la capacitación, a fin de reforzar los conocimientos teóricos, utilizando los formularios y sus manuales respectivos. En todo momento el instructor apoyará a los participantes, aclarando sus dudas y consultas, de tal manera que al final de la práctica, se hayan discutidos todas las dificultades encontradas.

#### **7.6.6 Documentos y Material Didáctico**

Son elementos que, diseñados y organizados de acuerdo a los objetivos definidos, se utilizan para implementar las acciones de capacitación. Estos elementos de enseñanza tienen suma importancia para una clara y dinámica transmisión de contenidos en un eficiente proceso de enseñanza-aprendizaje.

**a. Programa del Curso**

Este documento es indispensable para el desarrollo del curso, nos proporcionará los lineamientos y una adecuada organización y ejecución de los temas a capacitar.

Para cada curso de capacitación, se elaborará su respectivo Programa, de acuerdo a sus propias características en el contenido de su extensión, sus elementos, sus materiales, sus criterios de evaluación, entre otros.

**b. Formato de Evaluación de Instructores**

Mediante un formato previamente diseñado, se evaluará el desenvolvimiento técnico-pedagógico de los instructores durante el desarrollo del curso. Los puntos de evaluación contemplados serán: conocimiento del tema, dinamismo, claridad, absolución de preguntas, participación, logros de objetivos, entre otros.

El objetivo de la evaluación es presentar un plantel de instructores con uniformidad de criterios, beneficioso para lograr los objetivos de la capacitación del proceso censal. La evaluación será anónima por parte de los participantes del curso.

**c. Formato de Evaluación del Curso**

Se aplicará un formato para evaluar el curso. Los aspectos de evaluación contemplados serán: infraestructura, condiciones ambientales, calidad de servicio del personal y de los equipos usados, manuales y otros documentos.

Se busca mejorar cada vez más, el desarrollo de los cursos, superando los problemas e inconvenientes presentados. Al finalizar el curso, los participantes llenarán este formato en forma anónima.

**d. Formato de Evaluación a los Participantes**

Es un documento donde se registra los nombres y apellidos de los participantes, las notas de los participantes, como la asistencia, evaluaciones escritas, evaluación de las prácticas desarrolladas, para luego obtener el promedio final con los factores de evaluación y su ponderado correspondiente.

**e. Manuales Técnicos**

Son documentos metodológicos que contienen los conceptos, definiciones, la organización funcional, procedimientos, estrategias y las instrucciones a seguir por cada funcionario censal, para realizar a cabalidad y con responsabilidad la tarea que le corresponde en su ámbito jurisdiccional.

**f. Diapositiva en Power Point**

Es un programa que permite diseñar plantillas (diapositivas) para proyecciones a través de un proyector multimedia, de cada uno de los manuales técnicos elaborados para el I CENPAR que se proyectará durante el desarrollo del curso del primer nivel.

**g. Formularios Censales**

Son los documentos donde se registran la información de las variables investigadas de cada una de las unidades estadísticas.

**h. Documentos Auxiliares**

Constituye todos aquellos documentos que son considerados anexos de los documentos principales, donde se registra información complementaria de las actividades censales.

**i. Láminas Ilustrativas**

Permite visualizar de manera amplificada el diseño gráfico de los formularios censales y otros documentos auxiliares.

**j. Materiales para la Exposición**

Son los materiales que utilizará el Instructor en el desarrollo de la exposición, tales como:

- Pizarra Acrílica
- Plumones
- Motas
- Proyector multimedia
- PC
- Papelógrafos

### **7.6.7 Elaboración de Informes**

Se refiere principalmente a los informes de gestión que deben emitir los responsables de la ejecución de la actividad de capacitación. Asimismo, comprende la elaboración del informe final detallando la ejecución de la actividad de capacitación y que constituye el documento referencial para investigaciones similares futuras.

## **7.7 PROMOCIÓN CENSAL**

La promoción censal constituye la actividad estratégica del I Censo Nacional de la Pesca Artesanal en el Ámbito Marítimo 2012, la misma que permite desarrollar un vínculo comunicativo entre los ejecutores y los participantes del proceso censal, con la finalidad de que esta importante investigación estadística, se ejecute dentro de los parámetros establecidos.

### **7.7.1 Plan de Promoción Censal**

Es el documento que establece los principales lineamientos para planificar, ejecutar y monitorear las actividades que comprende la Promoción y Difusión Censal.

La Promoción y Difusión, considera el desarrollo de tres campañas complementaria que se desarrollarán en forma simultánea: Prensa, Relaciones Públicas y Publicitaria.

### **7.7.2 Campaña de Prensa**

Es la difusión masiva de noticias, comentarios, conferencias de prensa, reportajes, relacionados con las actividades del I CENPAR, en medios de comunicación masiva: escrita, hablada y televisiva del país. Esta campaña se intensificará durante el proceso de empadronamiento, a las empresas y establecimientos del país.

En el desarrollo de esta campaña se establecerán alianzas con las áreas de comunicaciones de los gremios empresariales, asociaciones, así como de las entidades de gobierno central, regional y local, con el propósito de que contribuyan a ampliar la cobertura informativa de las actividades del I Censo Nacional de la pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012.

### **7.7.3 Campaña Publicitaria**

La campaña publicitaria tiene por finalidad instruir y motivar a los representantes de las empresas y establecimientos, así como a las autoridades, líderes de opinión, entre otros, a través de medios directos de difusión, a fin de

lograr el máximo de aceptación, conocimiento y participación en el empadronamiento.

Esta campaña se prevé desarrollar en los meses de junio a agosto en la etapa del empadronamiento censal.

Los medios a utilizar serán:

**a. Medios Visuales**

Banderolas, paneles, afiches cartillas y volantes

**b. Medios Auditivos**

El medio más utilizado será la radio, dando especial énfasis al tratamiento sobre el contenido de los mensajes como: slogans, spots radiales, micro reportajes, entre otros., los cuales serán de fácil comprensión.

**c. Medios Audio-Visuales**

Para este medio se elaborará, un spot para televisión y un video para ser difundidos a través de circuitos cerrados de empresas.

#### **7.7.4 Campaña de Relaciones Públicas**

Se refiere al desarrollo de un conjunto de acciones que se realizarán ante las instituciones y empresas, con la finalidad de lograr su colaboración y apoyo en el financiamiento de la Promoción Censal.

Esta campaña se iniciará a través de las coordinaciones con los representantes de las principales empresas e instituciones públicas y privadas, a fin de establecer convenios, alianzas estratégicas de mutua ventaja, y/o acuerdos que faciliten el desarrollo de las actividades.

#### **7.7.5 Elaboración de Informes**

Se refiere principalmente a la elaboración de informes de gestión que deben emitir los responsables de la ejecución de las tareas. Asimismo, comprende la elaboración del informe final que detalle el desarrollo de la actividad de promoción censal. Este último se constituirá en el documento referencial para futuras investigaciones similares.

## 7.8 LOGÍSTICA Y ARCHIVO

Consiste en la ejecución de un conjunto de tareas que facilitarán la entrega o envío oportuno de documentos y material necesario para la ejecución de todas las actividades censales, desde la UDRA de la sede central del INEI hacia las oficinas censales.

Asimismo, comprende la recepción de los documentos diligenciados en la UDRA de la Oficina Departamental, para su inventario, ordenamiento, clasificación y posterior reenvío a la UDRA de la sede central del INEI en Lima, donde finalmente serán archivados para su posterior procesamiento.

Esta actividad tendrá los objetivos siguientes:

- Lograr que la documentación y el material censal lleguen a su destino, en forma oportuna y en perfectas condiciones.
- Garantizar que los documentos censales diligenciados o no, así como el material censal usado o no, sean devueltos con la máxima seguridad y por la vía más rápida posible.
- Asegurar el acondicionamiento y archivo de los documentos y materiales necesarios para el operativo censal.
- Asegurar que los documentos censales diligenciados sean proporcionados y devueltos para el procesamiento.

Para el efecto, en cada oficina departamental de los censos, el almacenamiento de los documentos y material censal requiere de un espacio adecuado y seguro, a fin de atender los requerimientos y las entradas de material para la capacitación y la ejecución de la preparación y empadronamiento censal.

Las tareas que se ejecutarán en esta actividad serán las siguientes:

### 7.8.1 Distribución, Recepción y Archivo para la Actividad de Capacitación

Se refiere al envío oportuno, desde la sede central a las oficinas departamentales de los censos, los documentos, equipos y materiales para el dictado de los cursos de capacitación dirigido a los asesores de puerto o caleta, jefes de brigada y empadronadores.

La documentación distribuida para esta actividad no retornará a la sede departamental ni a la central.

### 7.8.2 Distribución de Documentos y Material para el Empadronamiento

Esta tarea comprende todas las acciones destinadas al envío oportuno de todos los documentos y material censal, en forma completa, a todos los niveles de la organización censal, responsables de la operación de campo; así como de recibirlo una vez que el empadronamiento censal haya concluido.

Comprenderá la ejecución de las sub-tareas siguientes:

**a. Abastecimiento en la UDRA de la sede central del INEI de documentos y material de los proveedores**

Cada tipo de documento y materiales debe ser contado, evaluado e inventariado para tener conocimiento de su cantidad y calidad.

**b. Acondicionamiento y embalaje, en la UDRA de la sede central del INEI, de los documentos y materiales censales**

Esta sub-tarea se realizará en base a la estimación de documentos necesarios, elaborada con información proveniente de la segmentación realizada para cada distrito del país.

En la UDRA de la sede central del INEI, el conteo de los documentos y los materiales censales necesarios para el empadronamiento, incluyendo su reserva, se realizará a nivel distrital.

Los documentos y materiales serán acondicionados en cajas de cartón, debidamente rotuladas, con el nombre del departamento al cual serán remitidos. Para asegurar que el envío de la documentación requerida para el empadronamiento en cada departamento, contenga la cantidad programada, se efectuará un control de calidad del conteo de documentos y embalaje.

**c. Primera etapa de distribución: de la sede central a las oficinas departamentales**

El envío de materiales será efectuado desde Lima a cada departamento, utilizando vehículos de transporte pesado; los mismos que por rutas, dejarán en cada sede departamental las cajas correspondientes. En el caso de sedes departamentales, sin acceso por carretera, el envío será efectuado por vía aérea.

La prioridad del envío de material censal a los departamentos será el siguiente:

| Nº de Prioridad | Departamento | Nº de Prioridad | Departamento          |
|-----------------|--------------|-----------------|-----------------------|
| 01              | Tumbes       | 08              | Arequipa              |
| 02              | Piura        | 09              | Ica                   |
| 03              | Lambayeque   | 10              | Lima Provincias Norte |
| 04              | La Libertad  | 11              | Lima Provincias Sur   |
| 05              | Ancash       | 12              | Lima y Callao         |
| 06              | Tacna        |                 |                       |
| 07              | Moquegua     |                 |                       |

**d. Segunda etapa de distribución: de la oficina departamental a las sedes distritales de puertos o caletas**

En cada sede departamental, antes de ejecutar la distribución a las sedes de puertos o caletas, se debe ordenar las cajas para cada distrito de su jurisdicción.

**7.8.3 Recepción en la Sede Departamental de los Documentos Diligenciados**

Luego de concluido el empadronamiento en cada puerto o caleta dentro del distrito, la devolución del material censal diligenciado a la sede departamental del censo será de manera inversa al envío realizado. Es decir, cada Jefe de Brigada remitirá a la Sede de Coordinación Provincial de Puerto o Caleta las cajas correspondientes al ámbito de su responsabilidad; de la misma forma el Coordinador Provincial de Puerto o Caleta remitirá a la sede departamental todas las cajas de los puertos o caletas en distritos de su jurisdicción y los entregará, con cargo, a su Coordinador Departamental para que este haga entrega del material al Jefe Operativo Departamental.

Cada Jefe de Brigada y Coordinador Provincial de Puerto o Caleta, será responsable de que el material censal sea trasladado a la sede correspondiente, con la máxima seguridad y por la vía más rápida posible.

**7.8.4 Inventario de los Formularios Diligenciados**

Los formularios recibidos de cada sede departamental en la UDRA de la sede central del INEI, serán inventariadas con la finalidad de efectuar el control correspondiente para las tareas censales posteriores al empadronamiento.

**7.8.5 Distribución y Recepción para la Actividad de Procesamiento**

Se refiere principalmente a la distribución de los formularios y archivos magnéticos para la verificación de consistencia, validación de la información y procesamiento. Asimismo, comprende la labor de recepción de las mismas, luego de su utilización en las tareas de procesamiento.

**7.8.6 Archivo Pasivo de los Documentos Censales**

El archivo activo toma el nombre de archivo pasivo, una vez que los documentos censales diligenciados hayan transitado por todos los procesos programados, es decir, habiendo cumplido con su finalidad. Lo que implica que en la sede central del INEI se debe disponer de un local para su archivo correspondiente.

Los documentos y dispositivos magnéticos con información censal, diligenciados en cada departamento, deben ser debidamente identificados y clasificados de tal forma que se pueda encontrar cualquier cédula o documento para fines de verificación o explotación de los datos.

### 7.8.7 Elaboración de Informes

Se refiere principalmente a la elaboración de informes periódicos de gestión que deben emitir los responsables de la ejecución de las tareas. Asimismo, comprende la elaboración de un Informe Final que detalle el desarrollo de la actividad de distribución, recepción y archivo. Este último se constituirá en documento referencial para investigaciones similares futuras.

## 7.9 EMPADRONAMIENTO

Esta actividad consiste en la ejecución de un conjunto de tareas, interrelacionadas entre sí, con el objeto de organizar e implementar de manera simultánea a nivel nacional las oficinas responsables de ejecutar el empadronamiento censal; asimismo, los órganos de apoyo y ejecución para la recopilación de información de todas las unidades estadísticas de investigación en todo el litoral nacional.

En tal sentido, el ente conductor de la actividad, determina la estructura jerárquica funcional para la ejecución del empadronamiento y la organización territorial con fines censales; así como, los procedimientos para el reclutamiento, selección y designación de los funcionarios censales y los mecanismos de supervisión, en los diferentes niveles de la organización censal.

### 7.9.1 Estrategias Generales para el Empadronamiento

El I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012 será "De Hecho"; es decir, se empadronará a todos los pescadores artesanales y armadores artesanales en el lugar de presencia en el "Momento Censal".

El "Momento Censal", será la cero hora del "Día del Censo", el cual se ha fijado para el domingo 18 de marzo del 2012.

El Día del Censo, se decretará inamovilidad total de la población pesquera artesanal. El empadronamiento censal será una operación simultánea a nivel nacional.

Se implementaran las siguientes estrategias:

#### a. Empadronamiento en dos etapas: Poblacional y Especial

- En la primera etapa a realizarse el Día del Censo (1 día) se tiene estimado empadronar al 90% de la población pesquera artesanal (pescadores artesanales, armadores artesanales y embarcaciones pesqueras artesanales).
- En la segunda etapa, se realizará en 15 días posteriores al Día del Censo. Se empadronará al 10% restante de la población pesquera artesanal que no

pudo censarse en la primera fase por motivos de trabajo, omisión o ausencia. Para ello, se implementará un cronograma alfabético; el mismo que no será rígido por la propia naturaleza de la actividad pesquera artesanal. Asimismo, se procederá con el empadronamiento especial de los puntos de desembarque, astilleros y carpinterías navales artesanales.

- b. Conformación de un equipo de monitoreo del empadronamiento nacional (antes, durante y después). Para el caso de Lima y Callao, se le otorgará la condición de departamento censal.
- c. Para el caso de Lima Provincias, en la organización territorial se dividirá en Lima Provincias Norte y Lima Provincias Sur, lo que facilitará el control y la cobertura del empadronamiento.
- d. Contratación de los Presidentes de los gremios de pescadores artesanales como Asesores de Puerto o, Caleta, a fin de lograr la consecución óptima del empadronamiento.
- e. Participación de las Capitanías de Puerto en el proceso del empadronamiento en la identificación de pescadores artesanales y armadores pesqueros artesanales y sus embarcaciones no censadas; a fin de no otorgar los permisos de pesca y autorizaciones de zarpe.
- f. Solicitar la participación y apoyo de la Policía Nacional del Perú en el empadronamiento de zonas peligrosas o de emergencia.
- g. Se establecerán brigadas de campo mixtas orientadas a empadronar por separado a los pescadores artesanales y a los armadores artesanales y sus respectivas embarcaciones.

### 7.9.2 Características del Empadronamiento

#### a. Cobertura

El I Censo Nacional de la Pesca Artesanal en el Ámbito Marítimo (I CENPAR) se efectuará, en 11 departamentos del territorio nacional que conforman el litoral peruano.

#### b. Método de Empadronamiento

Será mediante entrevista directa realizada por los empadronadores, quienes entrevistarán a la población pesquera artesanal en los puertos o caletas previamente definidos utilizando el formulario censal especialmente diseñado para recoger las variables a investigarse.

#### c. Tipo de Formulario

Se utilizará 4 tipos de formularios, todos ellos impresos. Estos contendrán las principales variables de la investigación, que coadyuve y facilite al informante a proporcionar respuestas rápidas y consistentes.

#### d. Período de Empadronamiento

##### **Primera Etapa:**

Dirigida a empadronar al 90% de los pescadores artesanales, armadores artesanales y embarcaciones pesqueras artesanales; el período de empadronamiento será el Día del Censo.

##### **Segunda Etapa:**

Dirigida a empadronar al 10% restante que no pudo empadronarse en la primera fase, puntos de desembarque, astilleros y carpinterías navales artesanales.

### 7.9.3 Organización para el Empadronamiento

La oficina Técnica de Estadísticas Departamentales, a través del Proyecto I CENPAR, es la responsable de la ejecución del censo en todo el litoral del país.

Como órganos de apoyo para su ejecución están las Oficinas Departamentales y Zonales del INEI a nivel nacional y las Oficinas de Coordinación Departamental y Coordinación Provincial de Puerto o Caleta del censo, las cuales se instalarán mediante gestiones de los funcionarios censales ante instituciones públicas como los Gobiernos Regionales, Municipalidades y/o gremios.

En cada una de estas oficinas habrá un Coordinador Departamental y/o Coordinador Provincial de Puerto o Caleta, que se encargarán de la organización, conducción, ejecución y supervisión del empadronamiento.

Las gestiones ante los Gobiernos Regionales locales, y gremios principalmente estarán orientados a buscar el apoyo en infraestructura y la logística necesaria, es decir, coordinar ambientes para el funcionamiento de las oficinas censales.

Esta tarea comprenderá la ejecución de las sub-tareas siguientes:

#### a. Instalación y Funcionamiento de las Oficinas del Censo

Las oficinas censales serán las sedes de operaciones de los Jefes Operativos Departamentales, Coordinadores Departamentales y Coordinadores Provinciales de Puerto o Caleta, respectivamente. Su consecución y ubicación se realizará en el plazo más breve, buscando el apoyo de los Gobiernos Regionales, Locales y gremios de pescadores artesanales.

Las oficinas del Censo, funcionarán desde la fecha de su instalación hasta que se concluya con la ejecución de todas las tareas programadas, incluyendo las

administrativas relacionadas con el embalaje del material censal y las rendiciones de cuenta.

**b. Organización para el Empadronamiento**

Esta tarea comprenderá la ejecución de las sub-tareas siguientes:

**c. Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Coordinación Departamental y Coordinación Provincial de Puerto o Caleta**

Como órganos de apoyo para su ejecución están las Oficinas Departamentales y Zonales del INEI a nivel nacional.

Las oficinas de coordinación departamental funcionarán en las instalaciones de las ODEIS / OZEIS.

Las oficinas de Coordinación Provincial de Puerto o Caleta del censo, se instalarán mediante gestiones de los funcionarios censales respectivos ante instituciones públicas como los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Instituciones Educativas entre otras.

En cada una de estas oficinas habrá un Coordinador Departamental y/o Coordinador Provincial de Puerto o Caleta, que se encargarán de la organización, conducción, ejecución y supervisión del empadronamiento.

Las gestiones ante los Gobiernos Regionales, Locales, e Instituciones Educativas estarán orientadas a buscar el apoyo en infraestructura y la logística necesaria, es decir, coordinar ambientes y mobiliario para el funcionamiento de las oficinas de coordinación censal.

Las oficinas censales serán las sedes de operaciones de los Jefes Operativos Departamentales, Coordinadores Departamentales y Coordinadores Provinciales de Puerto o Caleta, respectivamente. Su consecución y ubicación se realizará en el plazo más breve, buscando el apoyo de los Gobiernos Regionales, Locales, Instituciones Educativas. Y locales comunales.

Las oficinas de coordinación del Censo, funcionarán desde la fecha de su instalación hasta que se concluya con la ejecución de todas las tareas programadas, incluyendo las administrativas relacionadas con el embalaje del material censal y las rendiciones de cuenta.

**d. Instalación y Funcionamiento de los Locales de Empadronamiento Censal**

La consecución de locales de empadronamiento censal estará a cargo del Coordinador Provincial de Puerto o Caleta. Esta labor será apoyada por el Coordinador Departamental e Instructores Departamentales.

Estarán ubicadas en los puntos de desembarque previamente establecidos como: desembarcaderos pesqueros artesanales, puertos, caletas o muelles, como también complejos pesqueros administrados por PRODUCE o FONDEPES; para ello, se identificará la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

#### **7.9.4 Ejecución del Empadronamiento**

- El empadronamiento a nivel nacional se iniciará el 18 de marzo y concluirá el 02 de abril del 2012.
- Los pescadores artesanales, armadores artesanales y embarcaciones pesqueras artesanales, serán censados directamente por los empadronadores.
- Los astilleros y carpinterías navales, serán censados por el Coordinador Departamental.
- La información relacionada a la infraestructura de los puntos de desembarque (puerto, caleta, playa, entre otros), serán censados por el Coordinador Provincial de Puerto o Caleta
- En cada embarcación pesquera, astillero y carpintería naval artesanal se colocará la etiqueta de "Embarcación Censada" o "Establecimiento Censado", según corresponda.
- Las unidades estadísticas empadronadas recibirán una "Constancia de Cumplimiento Censal".

#### **7.9.5 Recepción de los Documentos Censales**

Se refiere a la devolución de los documentos censales diligenciados durante el empadronamiento.

Los formularios diligenciados en el empadronamiento merecen la máxima atención y seguridad, desde su entrega por parte del Empadronador hasta su retorno a la sede departamental.

El flujo de devolución de todo el material censal se iniciará después de haber concluido con el empadronamiento. Para el efecto, cada Empadronador devolverá con cargo el material censal a su jefe inmediato superior y así sucesivamente hasta llegar al Jefe Operativo Departamental.

El Jefe Operativo Departamental recepcionará e inventariará el material censal de cada jurisdicción, los cuales serán acondicionados ordenadamente en la sede departamental, para su devolución posterior a la UDRA del INEI en Lima.

La tarea censal de cada funcionario concluirá cuando haya entregado en forma satisfactoria todo el material empleado o no, de su jurisdicción a su jefe inmediato superior.

### **7.9.6 Supervisión del Empadronamiento**

Se refiere al desarrollo de un conjunto de acciones que van a permitir conocer el estado de situación de las tareas que están relacionadas con la ejecución del empadronamiento, así como la verificación de su cumplimiento en función a los procedimientos y lineamientos metodológicos establecidos, a fin de adoptar las medidas correctivas necesarias.

La supervisión censal la ejecutarán en primer lugar los jefes de brigada a sus respectivos empadronadores, pero también habrá un equipo de Supervisores Nacionales, que serán funcionarios de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales de la sede central del INEI, que se encargarán de apoyar y asesorar técnicamente el recojo de información de los empadronadores. De igual manera, los Coordinadores Departamentales y Coordinadores Provinciales de Puerto o Caleta deberán ejecutar labores de supervisión de acuerdo a las programaciones elaboradas en la sede central del INEI.

### **7.9.7 Elaboración de Informes**

Se refiere principalmente a la formulación de informes periódicos de gestión que deben emitir los responsables de la ejecución de las tareas en cada nivel de ejecución.

Asimismo, se refiere a la elaboración de un informe final que detalla a nivel nacional el desarrollo de la actividad de Empadronamiento. Este último, se constituirá en un documento referencial para los próximos censos de pesca artesanal.

## **7.10 PROCESAMIENTO**

El planeamiento general del procesamiento censal, se ha elaborado teniendo en cuenta la estrategia de que el procesamiento de la información del censo sea centralizado en la sede central del INEI, además sistematizar todos los procedimientos, la implementación de técnicas de información y comunicación, que aseguren la generación y difusión de información confiable y oportuna.

El proceso se iniciará con el desarrollo de programas de entrada de datos y consistencia, digitación de la información, el procesamiento respectivo y finalmente la consistencia de información hasta lograr una base de datos consistente, coherente, confiable y oportuna.

Comprende las siguientes tareas:

### **7.10.1 Elaboración del Software**

Se refiere a la preparación de los programas necesarios, para la entrada de datos, el procesamiento de formularios, consistencia de la información y de los tabulados con el fin de asegurar que la información censal recopilada en el I

CENPAR, a través de los formularios, sea coherente y consistente.

Se utilizarán software que apoyen a las actividades de gestión como convocatoria y registro de personal, monitoreo y seguimiento de las actividades y procesos, control y registro de documentos, banco de preguntas y respuestas, seguridad y el software de administración de tablas de consulta.

### **7.10.2 Procesamiento de Datos**

Para el procesamiento de la información del I CENPAR, se ha propuesto el proceso siguiente:

- **Procesamiento de los Formularios**

La información de los formularios diligenciados se ingresará de manera tradicional, digitación, hacia la base de datos. Se diseñará un programa de entrada de datos inteligente que contempla todas las variables de los formularios censales.

## **7.11 CONSISTENCIA DE DATOS**

Comprende la ejecución de un conjunto de tareas que tienen por objeto asegurar que la información censal recopilada sea coherente y consistente.

La tarea comprende también la codificación, que consiste en la asignación de claves numéricas o códigos a la información de preguntas abiertas, lo que permite el procesamiento electrónico de la información.

La consistencia se efectuará por medios electrónicos, para lo cual se elaborará un conjunto de reglas y relaciones que deben cumplir los datos relevados y en caso de que no se cumplan tales relaciones, se deberán realizar las correcciones correspondientes.

### **7.11.1 Generación de la Base de Datos**

Para los datos básicos, se ha previsto organizar la información en un modelo relacional. Este modelo permitirá recuperar información básica desde los niveles de micro dato de las unidades estadísticas por ubicación geográfica, categoría del punto de desembarque, entre otras.

La estructura de base de datos está en función de los campos que poseen los formularios censales de la investigación.

## 7.12 ANÁLISIS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

### 7.12.1 Análisis de Resultados

Esta actividad tiene como objetivo general, proporcionar al usuario los principales resultados del I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012 de manera oportuna.

Los resultados definitivos permitirá entregar al país información estadística actualizada, sobre la base de tabulados previamente diseñados, dando a conocer la serie de variables investigadas en el censo. Esta información será entregada a nivel de Departamento, Distrito, Puerto y/o Caleta

### 7.12.2 Publicación de Resultados

Se refiere a la preparación, edición e impresión de los resultados del I CENPAR, según el Plan de Publicaciones.

#### Productos del I CENPAR

Los productos del I CENPAR, serán obtenidos en base a la información recopilada, procesada, consistenciada y consolidada en una base de datos.

Comprenderá la publicación de los productos siguientes:

- Resultados definitivos por departamento del I CENPAR
- Directorio actualizado de Pescadores Artesanales
- Directorio actualizado de Armadores Artesanales
- Directorio actualizado de Embarcaciones Pesqueras Artesanales
- Directorio actualizado de Puntos de Desembarque Directorio actualizado de Astilleros y Carpinterías Navales Artesanales.

## 7.13 ELABORACIÓN DE INFORMES

Se refiere a la preparación de informes de gestión en forma periódica por los responsables de la ejecución de las tareas. Asimismo, está referido a la elaboración de un Informe Final que detalla el desarrollo de la actividad del censo, evaluando las tareas e indicando las labores cumplidas en cada actividad y emitiendo las recomendaciones pertinentes para mejorar el proceso censal. Incluye el detalle del presupuesto ejecutado para cada actividad censal.

## VIII. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CENSALES

| <b>I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2 012</b> |                 |                  |                  |
|---|-----------------|------------------|------------------|
| <b>Calendario de Actividades Censales</b>                               |                 |                  |                  |
| <b>Actividad</b>  | <b>Nº Días</b>  | <b>Inicio</b>    | <b>Término</b>   |
| <b>PROYECTO: CENSO DE LA PESCA ARTESANAL 2011 - 2012</b>                | <b>271 días</b> | <b>10-oct-11</b> | <b>15-ago-12</b> |
| 1. Dirección y Gerencia   | 271 días        | 10-oct-11        | 15-ago-12        |
| 2. Métodos y Documentos   | 120 días        | 10-oct-11        | 22-feb-12        |
| 3. Segmentación   | 95 días         | 1-nov-11         | 15-feb-12        |
| 4. Prueba Piloto  | 46 días         | 27-oct-11        | 18-dic-11        |
| 5. Reclutamiento de Personal  | 54 días         | 9-ene-12         | 9-mar-12         |
| 6. Capacitación   | 80 días         | 2-ene-12         | 31-mar-12        |
| 7. Promoción Censal   | 110 días        | 1-dic-11         | 2-abr-12         |
| 8. Empadronamiento  | 114 días        | 2-dic-11         | 7-abr-12         |
| 9. Distribución, Recepción y Archivo                                    | 177 días        | 28-nov-11        | 15-jun-12        |
| 10. Procesamiento   | 213 días        | 1-nov-11         | 30-jun-12        |
| 11. Consistencia de la Información                                      | 106 días        | 1-mar-12         | 30-jun-12        |
| 12. Análisis de Resultados  | 18 días         | 18-jun-12        | 7-jul-12         |
| 13. Publicación de Resultados   | 42 días         | 18-jun-12        | 4-ago-12         |
| 14. Informe Final   | 4 días          | 6-ago-12         | 9-ago-12         |

## IX. PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD CENSAL

| I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo<br>2012 |                  |              |
|--|------------------|--------------|
| Presupuesto por Actividades Censales                               |                  |              |
| Actividad  | Monto S/.        | %            |
| Dirección y Gerencia   | 174.588          | 5,8          |
| Métodos y Documentos   | 158.042          | 5,2          |
| Organización Territorial   | 63.975           | 2,1          |
| Prueba Piloto  | 9.112            | 0,3          |
| Promoción Censal   | 820.000          | 27,1         |
| Capacitación   | 340.077          | 11,3         |
| Empadronamiento  | 1.064.414        | 35,2         |
| Procesamiento  | 151.944          | 5,0          |
| Consistencia   | 61.983           | 2,1          |
| Udra   | 72.011           | 2,4          |
| Resultados   | 106.726          | 3,5          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>3.022.872</b> | <b>100,0</b> |
| <b>IGV 18%</b>   | <b>544.117</b>   |              |
| <b>TOTAL</b>   | <b>3.566.989</b> |              |

---

**X. SIGLAS CENSALES**

---

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>1. AB</b>        | Arqueo Bruto   |
| <b>2. AN</b>        | Arqueo Neto  |
| <b>3. CHD</b>       | Consumo Humano Directo   |
| <b>4. CHI</b>       | Consumo Humano Indirecto   |
| <b>5. DPA</b>       | Desembarcadero Pesquero Artesanal  |
| <b>6. DGPA</b>      | Dirección General de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción.                          |
| <b>7. DGEPP</b>     | Dirección General de Extracción y Procesamiento Pesquero del Ministerio de la Producción.      |
| <b>8. ESSALUD</b>   | Seguro Social de Salud   |
| <b>9. DICAPI</b>    | Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina del Ministerio de Defensa          |
| <b>10. FONDEPES</b> | Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero  |
| <b>11. IMARPE</b>   | Instituto del Mar del Perú   |
| <b>12. IPA</b>      | Infraestructura Pesquera Artesanal   |
| <b>13. ITP</b>      | Instituto Tecnológico Pesquero   |
| <b>14. OGTIE</b>    | Oficina General de Tecnología de la Información y Estadística del Ministerio de la Producción. |
| <b>15. OSPA</b>     | Organización Social de Pescadores Artesanales  |
| <b>16. SANIPES</b>  | Servicio Nacional de Sanidad Pesquera  |
| <b>17. SIS</b>      | Seguro Integral de Salud   |
| <b>18. TUPA</b>     | Texto Único de Procedimientos Administrativos  |
| <b>19. TRB</b>      | Tonelaje de Registro Bruto, reemplazado por el de Arqueo Bruto (AB)                            |
| <b>20. TRN</b>      | Tonelaje de Registro Neto, reemplazado por el de Arqueo Neto (AN)                              |